PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlán.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 20 de octubre del año 2026

SUMARIO

Avisos administrativos y generales:

- Manual de Organización de la Dirección del Deporte
- Manual de Procedimientos de la Dirección del Deporte



Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: **www.cuautitlán.gob.mx.**

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III y 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.10, 1.11 fracciones VI y XV y 4.2 apartado A fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección del Deporte, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Los presentes Manuales entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y serán de observancia obligatoria para la Dirección del Deporte, debiendo las áreas competentes adoptar las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación, cumplimiento y actualización permanente.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 20 veinte días del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.

La Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

PRESIDENCIA

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Licenciado Alberto Romero Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

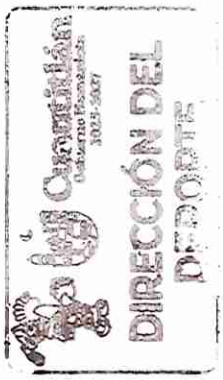
DIRECCIÓN DE DEPORTE DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AGOSTO 2026



© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027
Dirección de Deporte
Av. de los Ahuehuetes S/N, Los Morales, 54840 Cuautitlán, Méx.
Gimnasio Municipal "Lic. Benito Juárez"
Teléfonos: 5558703427
Correo: deporte2527@cuautitlan.gob.mx
Dirección de Deporte
Agosto 2026
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

Índice

Presentación 4
Antecedentes 5
Marco Jurídico Administrativo 6
Atribuciones 7
Estructura Orgánica 12
Organigrama 13
Objetivos y funciones por unidad administrativa 17
1. Dirección de Deporte 17
1.1 Enlace Administrativo 17
1.2Departamento de Administración de Deportivos 18
1.3 Departamento de Fomento al Deporte 18
1.4 Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas 19
Directorio 20
Validación 22



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Presentación

El presente Manual de Organización de la Dirección de Deporte del H. Ayuntamiento de Cuautitlán tiene como propósito definir de manera precisa la conformación interna, líneas de autoridad, funciones sustantivas y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran, a fin de consolidar una gestión deportiva municipal eficiente, coordinada y orientada a resultados.

Este instrumento normativo busca establecer criterios claros de actuación, fortalecer la comunicación interna, mejorar la planeación y ejecución de programas deportivos, así como garantizar el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados. Asimismo, sirve como herramienta de apoyo para el desempeño del personal, promoviendo el cumplimiento de sus funciones bajo los principios de transparencia, responsabilidad y vocación de servicio.

El manual está dirigido al personal administrativo y operativo adscrito a la Dirección de Deporte, así como a las instancias municipales de supervisión y evaluación que requieran conocer su estructura y funcionamiento. De igual manera, constituye un referente informativo para la ciudadanía interesada en las actividades, programas y servicios deportivos que ofrece esta dependencia.

Su aplicación abarca todas las áreas, coordinaciones, unidades deportivas, centros acuáticos, escuelas de iniciación y formación deportiva, así como cualquier espacio o programa bajo la administración de la Dirección.

Mediante este documento, la Dirección de Deporte refrenda su compromiso con la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte organizado en el municipio, impulsando acciones que contribuyan al desarrollo integral, la salud y la sana convivencia de la población.



Antecedentes

La Dirección de Deporte del Ayuntamiento de Cuautitlán ha transitado por distintos procesos de reorganización administrativa en los últimos años, con el objetivo de adaptarse a las prioridades institucionales y a las necesidades actuales de la población en materia de activación física, recreación y desarrollo deportivo.

Durante la administración 2019–2021, el área de deporte formó parte de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, bajo un esquema de trabajo transversal que promovía la articulación de políticas públicas enfocadas al desarrollo social, formativo y comunitario. Este modelo favoreció la colaboración entre áreas y la implementación de proyectos integrales; sin embargo, también implicó compartir recursos y procesos administrativos con otras áreas.

Para el periodo 2022–2024, y en respuesta al incremento en la demanda de servicios, espacios y actividades deportivas, se estableció como Dirección de Deporte independiente. Este cambio permitió una mayor especialización en la operación, fortaleciendo la infraestructura deportiva, la capacitación de instructores, la organización de eventos y competencias, así como la mejora en los procesos administrativos del sector.

Con el inicio de la administración 2025–2027, se retomó el modelo de integración, reincorporando el deporte a la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, con el propósito de impulsar una planeación más integral y generar sinergias entre el ámbito deportivo, educativo, cultural y turístico. Posteriormente, tras un análisis organizacional y con la finalidad de fortalecer la autonomía técnica y presupuestal del área, el 15 de febrero de 2026 se formalizó nuevamente su separación, consolidándose como Dirección de Deporte.

Estas transformaciones responden a la búsqueda continua de una gestión más eficiente, con mayor alcance e impacto en la población. La evolución de la Dirección refleja la importancia que tiene el deporte como un eje clave para el bienestar social, la prevención de conductas de riesgo, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de estilos de vida saludables en el municipio.

El presente Manual de Organización integra estos antecedentes y establece la estructura actual de la Dirección de Deporte, definiendo sus funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación, con el objetivo de consolidar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados en beneficio de la ciudadanía.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

5

Marco Jurídico Administrativo

I. Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Artículos 1, 2 y 5, Última Reforma DOF 14-11-2025
II. Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Segundo, Capítulo I, Sección Segunda, Artículos 34, 35 y 36.
III. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículos, 41 y 42.
IV. Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, México, Título Quinto, Capítulo XV, Artículo 82.
V. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Cuautitlán Estado de México, Título Décimo Noveno; Capítulo Primero, Artículo 21.1

Atribuciones

CONSTITUCIÓN PÓLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO QUINTO
DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 115, Fracc. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

CAPITULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Cuautitlán DIRECCIÓN DEL DEPORTE

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

TITULO IV
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
CAPITULO PRIMERO
DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, las que estarán subordinadas a esta. Las personas servidoras públicas

titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio. La designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se deberá realizar observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por su parte estas deberán observar y garantizar los mismos principios en la asignación de las personas que ocupen cargo de toma de decisión al interior de sus áreas; así como implementar las acciones necesarias para favorecer dicha paridad.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

TÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CAPÍTULO I
DEL SECTOR PÚBLICO
SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS ÓRGANOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 34. Corresponde a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política de cultura física y deporte estatal;
II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas de política para la cultura física y deporte estatal, en concordancia y sin contravenir la Política Nacional de Cultura Física y Deporte, vinculándolos con los programas nacional, de las entidades federativas, regionales, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como su respectivo Plan de Desarrollo de la entidad federativa;
III. Diseñar, aplicar y evaluar el programa estatal de cultura física y deporte;
IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con la CONADE y con los Municipios en materia de cultura física y deporte;
V. Integrar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la entidad federativa para promover y fomentar el desarrollo de la cultura física y deporte;
VI. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
VII. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, y
VIII. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 35. Los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y evaluar la política de cultura física y deporte municipal y de la demarcación territorial;
II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales en cultura física y deporte, acorde con los programas nacional, de las entidades federativas y regionales;
III. Diseñar, aplicar y evaluar el programa municipal y de la demarcación territorial de cultura física y deporte;
IV. Coordinarse con la CONADE, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte;
V. Integrar el Sistema Local de Cultura Física y Deporte para promover y fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte;
VI. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, y
VII. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 36. En el ejercicio de sus atribuciones las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, observarán las disposiciones de esta Ley, su reglamento y los demás ordenamientos aplicables en la materia, nacional e internacionales.

Los Congresos de las entidades federativas, con apego a sus respectivas Constituciones, expedirán los ordenamientos legales que sean necesarios para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley, contemplando lo relacionado a estímulos fiscales y deducciones de impuestos.

Los Ayuntamientos, por su parte y, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, dictarán las disposiciones administrativas que correspondan, con apego a lo establecido por la presente Ley.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO CUARTO
DEL FOMENTO Y CULTURA DEL DEPORTE
CAPÍTULO PRIMERO
DEL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 41.- Los municipios fomentarán la activación, la cultura física y deporte en el ámbito de su competencia de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 42.- Los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el ejercicio del derecho de los mexiquenses a la activación física, la cultura física y a la práctica del deporte sin discriminación alguna.

16

BANDO MUNICIPAL 2026 CUAUTITLÁN, MÉXICO
TÍTULO DECIMO NOVENO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO I.
DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE

Artículo 82. Es la Dependencia encargada de planear, coordinar, ejecutar e impulsar el desarrollo integral de la actividad física y el deporte, mediante la implementación de actividades incluyentes, transversales y estratégicamente articuladas tanto con la comunidad como con el deporte de alto rendimiento. Sus acciones están orientadas a fomentar estilos de vida saludables, fortalecer la cohesión social y promover el bienestar físico, mental y social de la población del Municipio.

Propiciará la integración comunitaria y la formación deportiva, garantizando el acceso equitativo a programas, servicios e infraestructura designada para el cumplimiento de sus propósitos, a través de la coordinación interinstitucional, la supervisión, el seguimiento y el monitoreo permanente de sus programas y proyectos, contribuyendo al desarrollo del talento deportivo, al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y a la consolidación de una cultura deportiva que incida positivamente en la calidad de vida de las y los habitantes

REGLAMENTO ÓRGANICO MUNICIPAL 2026 CUAUTITLÁN, MÉXICO
TÍTULO QUINTO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO XV.
DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE

Artículo 21.1.

I. Formular, proponer e implementar programas, proyectos y acciones encaminadas a fomentar la práctica del deporte y la activación física en el municipio;
II. Coordinar la ejecución de programas deportivos, eventos, torneos, ligas y actividades recreativas;
III. Administrar, operar, mantener y conservar las instalaciones y áreas destinadas a la práctica deportiva, que se enlistan a continuación;
    a. Unidad Deportiva "Los Pinos";
    b. Unidad Deportiva "Cuautitlán";
    c. Unidad Deportiva "Bicentenario";
    d. Unidad Deportiva "Joyas de Cuautitlán";
    e. Deportivo "Santa Elena";
    f. Deportivo "Loma Bonita";
    g. Deportivo "San Blas I";
    h. Deportivo "La Palma";
    i. Deportivo "El Mirador";
    j. Convive "Rancho San Blas";

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

10

k. Ecoparque "Villas de Cuautitlán";
l. Campo "Santa Ana Tlaltepan";
m. Canchas "Misiones I";
n. Canchas Santa Elena "La Virgen";
o. Canchas "Hacienda Cuautitlán"; y,
p. Canchas "La Toscana".

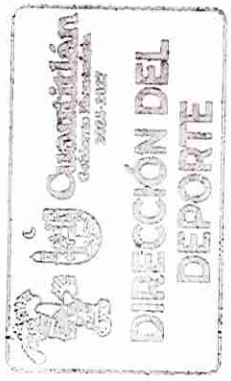
IV. Promover la participación de la población en actividades deportivas, recreativas y de activación física;
V. Impulsar programas de inclusión deportiva dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores, niños, adolescentes y jóvenes;
VI. Promover la capacitación, certificación y profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a la dirección;
VII. Coordinar acciones para la detección, formación y desarrollo de talentos deportivos en el territorio municipal;
VIII. Gestionar la celebración de convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones deportivas, asociaciones civiles e iniciativa privada;
IX. Proponer a la persona titular de presidencia municipal el tabulador de cuotas de recuperación por el uso de instalaciones deportivas y servicios proporcionados por la Dirección;
X. Administrar recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo
XI. Efectuar y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los programas municipales y del PbRM;
XII. Proponer a la persona titular de la presidencia municipal la elaboración, actualización o modificación de reglamento interno, lineamientos y disposiciones administrativas;
XIII. Delegar funciones a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección, sin perjuicio de ejercer la supervisión correspondiente;
XIV. Establecer y difundir lineamientos, reglamentos internos, disposiciones administrativas, circulares y demás instrumentos normativos aplicables para la adecuada organización, desarrollo y control de eventos deportivos en las instalaciones municipales y;
XV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

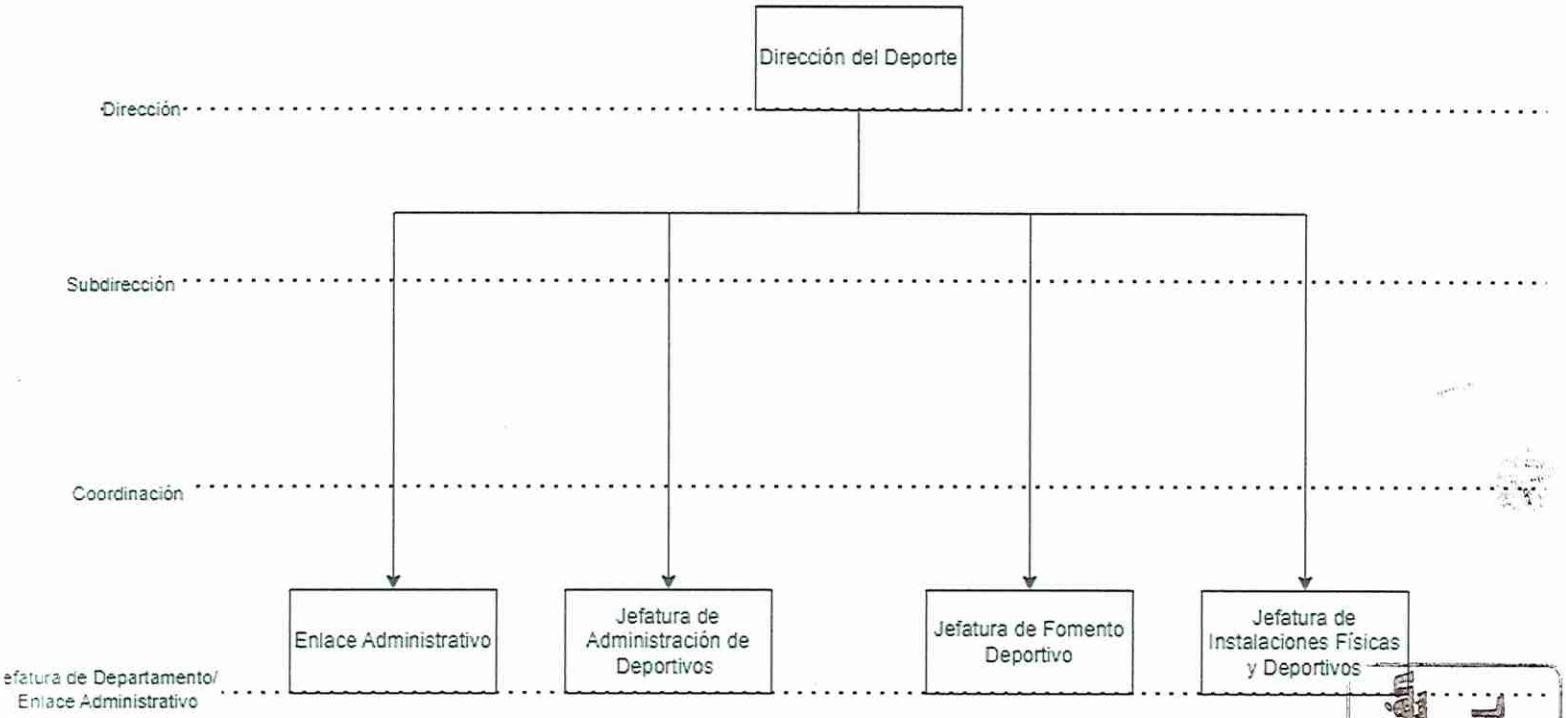
11

Estructura Orgánica

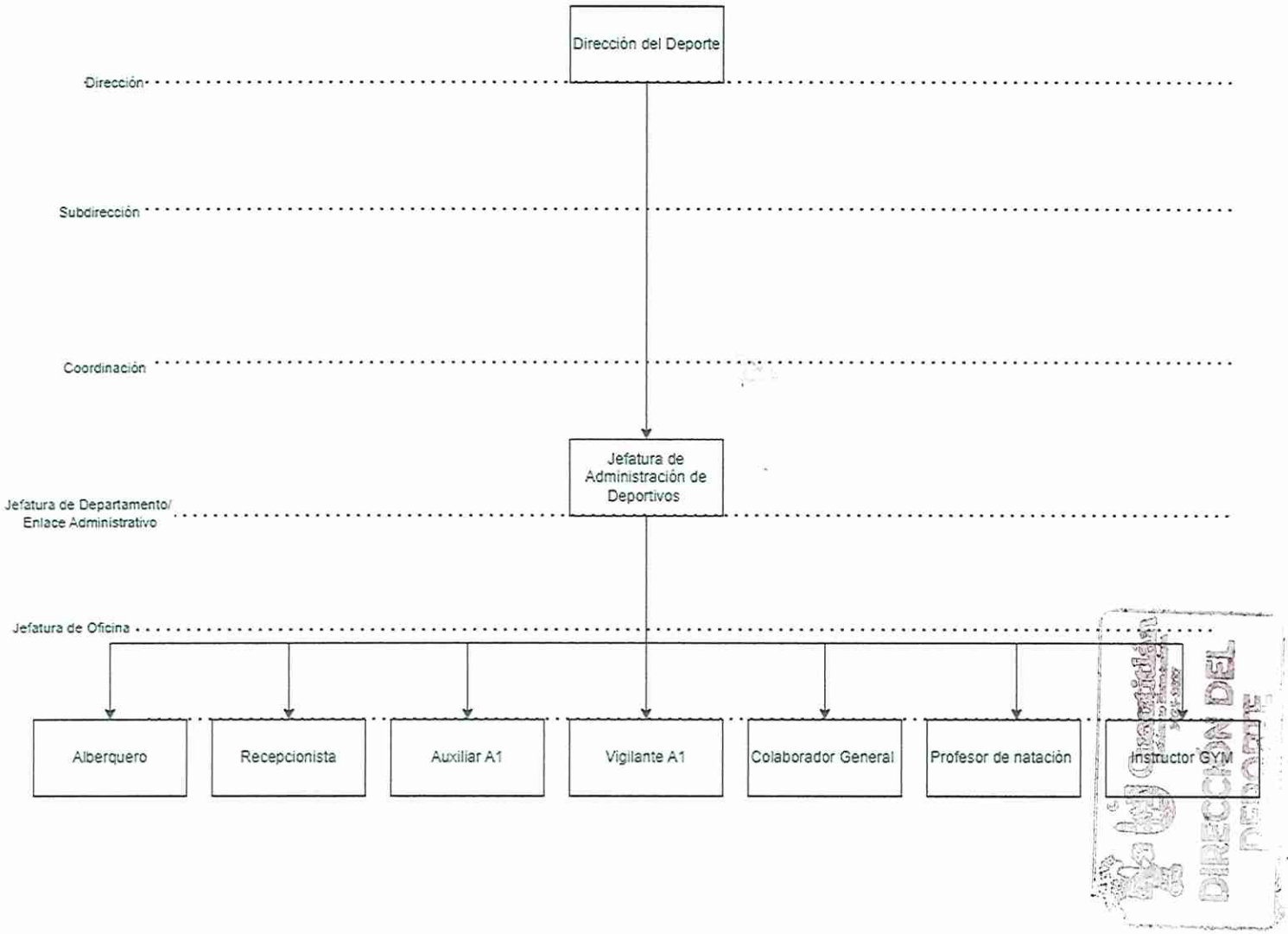
1. Dirección de Deporte
   1.1 Enlace Administrativo
   1.2 Departamento de Administración de Deportivos
   1.3 Departamento de Fomento al Deporte
   1.4 Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas



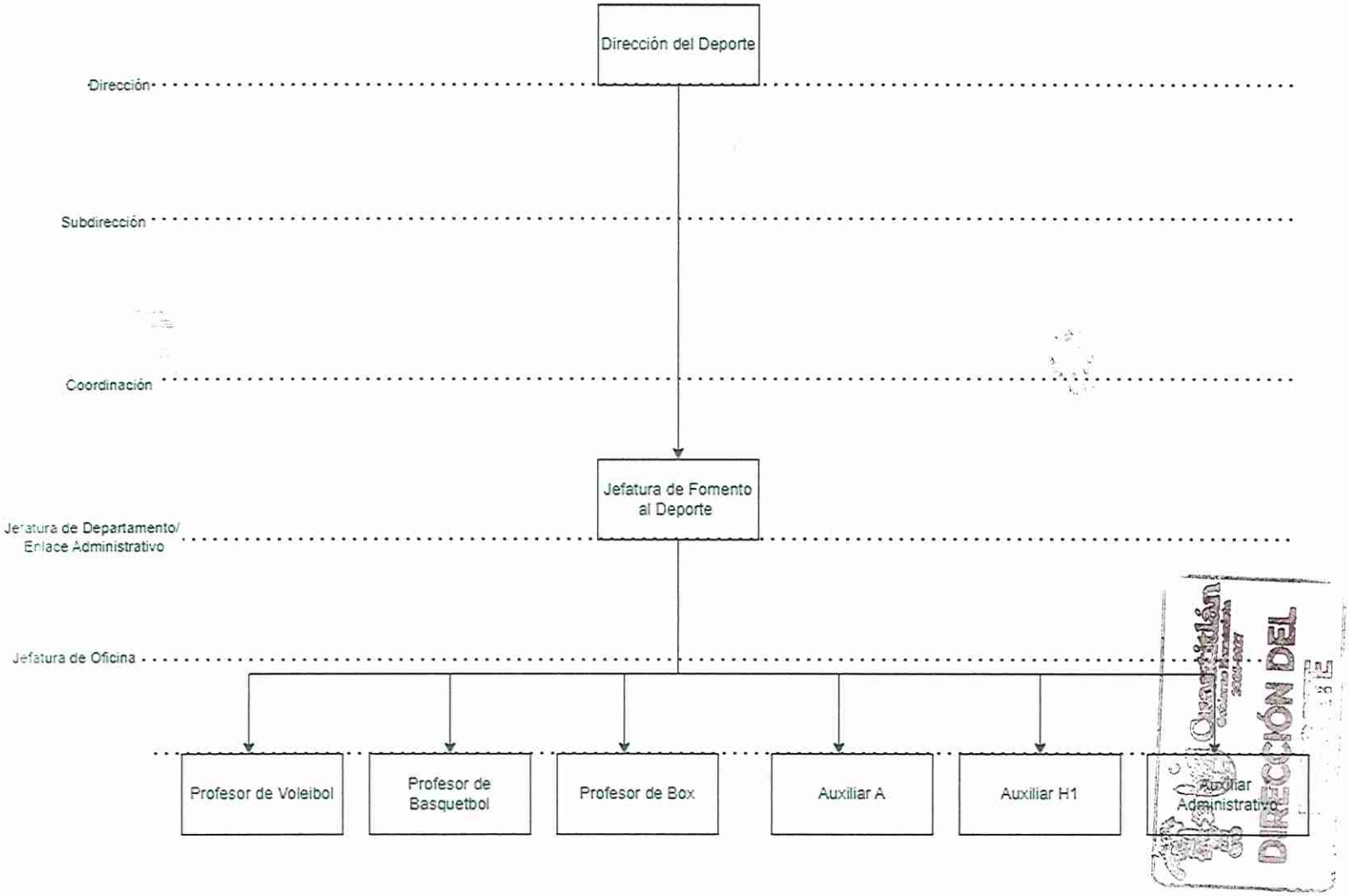
Organigrama

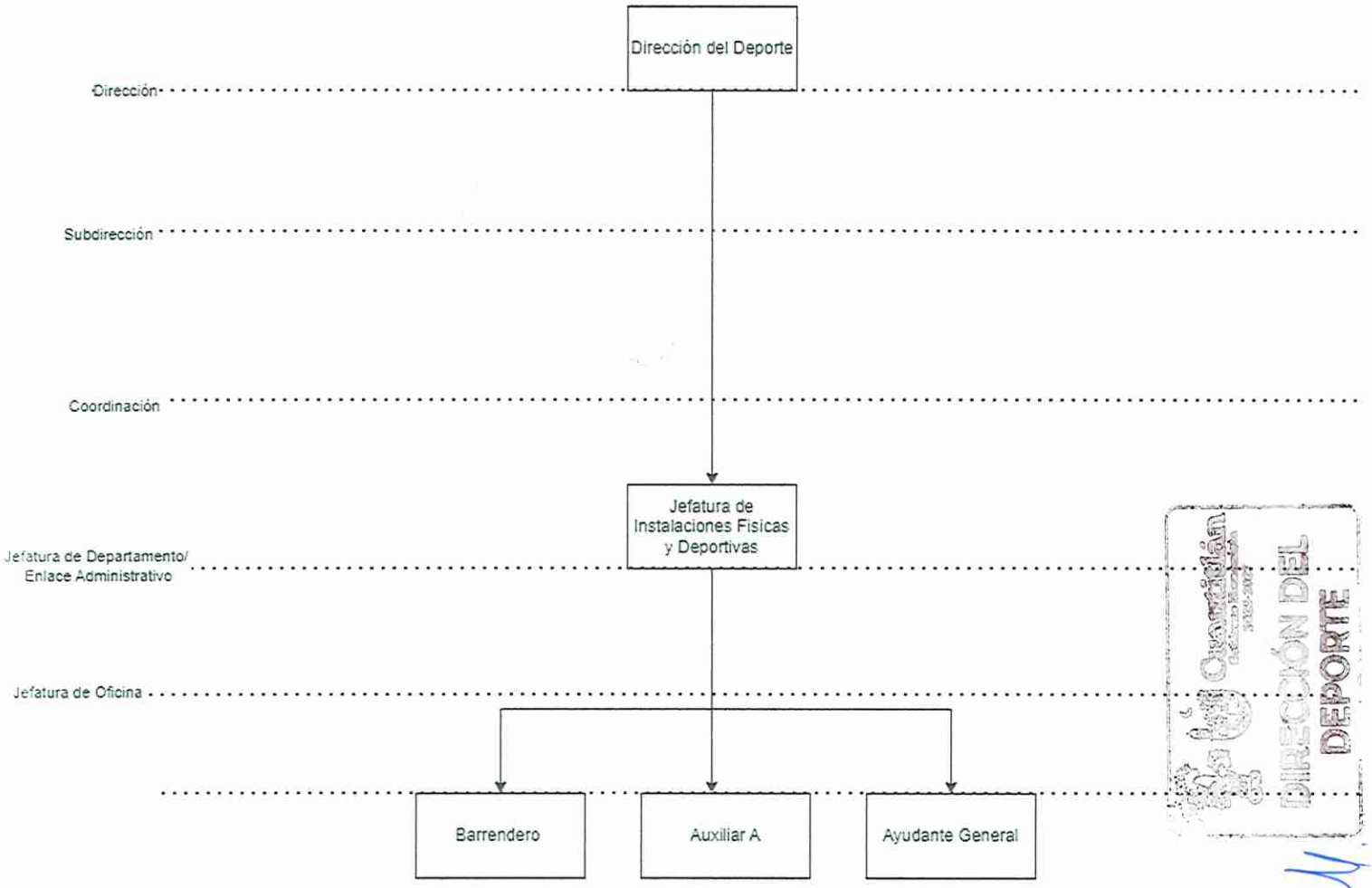


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
DIRECCIÓN DEL DEPORTE



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx


Dirección del Deporte
Dirección
Subdirección
Coordinación
Jefatura de Fomento al Deporte
Jefatura de Departamento/ Enlace Administrativo
Jefatura de Oficina
Profesor de Voleibol
Profesor de Basquetbol
Profesor de Box
Auxiliar A
Auxiliar H1
Auxiliar Administrativo


Dirección del Deporte
Dirección
Subdirección
Coordinación
Jefatura de Instalaciones Fisicas y Deportivas
Jefatura de Departamento/ Enlace Administrativo
Jefatura de Oficina
Barrendero
Auxiliar A
Ayudante General

Objetivos y funciones por unidad administrativa

1. Dirección de Deporte

Objetivo: Impulsar el desarrollo integral del deporte en el municipio mediante la planeación estratégica, organización y conducción de acciones orientadas a la masificación de la actividad física, la detección de talentos, la promoción del deporte social y el fortalecimiento del deporte competitivo, procurando siempre el acceso incluyente y equitativo para todos los sectores de la población.

De igual forma, administrar y optimizar la infraestructura, los programas y los servicios deportivos municipales con criterios de eficiencia, responsabilidad y mejora continua, promoviendo la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, en estricto apego a los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente y a los objetivos definidos en la planeación municipal.

Funciones:

I. Elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.
II. Coordinar la planeación y calendarización anual de actividades deportivas.
III. Supervisar la operación de programas, eventos, torneos y ligas deportivas.
IV. Administrar y dar seguimiento al uso y conservación de las instalaciones deportivas municipales.
V. Gestionar convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales.
VI. Proponer y actualizar lineamientos, reglamentos internos y disposiciones administrativas.
VII. Evaluar el cumplimiento de metas, indicadores y programas presupuestarios (PbRM).
VIII. Autorizar y supervisar el cobro de cuotas de recuperación por servicios deportivos.
IX. Coordinar acciones de inclusión deportiva y desarrollo de talentos.
X. Supervisar el desempeño de las áreas administrativas y operativas adscritas.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

1.1 Enlace Administrativo

Objetivo: Coordinar y controlar los procesos administrativos, recursos humanos, materiales y documentales de la Dirección, asegurando el cumplimiento normativo, la correcta operación interna y el soporte logístico para el desarrollo de las actividades deportivas.

Funciones:

I. Integrar y actualizar el padrón del personal adscrito a la Dirección.
II. Controlar incidencias, asistencia, permisos, vacaciones y movimientos del personal.
III. Gestionar la adquisición y suministro de materiales y recursos necesarios.
IV. Administrar el archivo documental físico y digital de la Dirección.
V. Llevar el control de inventarios y resguardo de bienes muebles.
VI. Supervisar el uso y mantenimiento del parque vehicular asignado.

17

VII. Integrar información para auditorías, revisiones y reportes institucionales.
VIII. Coordinar la logística administrativa de eventos deportivos.
IX. Administrar el registro de usuarios e inscripciones a programas deportivos.
X. Verificar el cumplimiento de normativas administrativas y de control interno.

1.2 Departamento de Administración de Deportivos

Objetivo: Diseñar, ejecutar y coordinar programas de activación física, recreación y cultura física, promoviendo la participación social y el uso sistemático del ejercicio como medio para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Funciones:

I. Diseñar y ejecutar programas masivos de activación física y recreación.
II. Coordinar actividades deportivas con instituciones educativas y sectores sociales.
III. Elaborar propuestas del Programa Municipal de Cultura Física.
IV. Promover la cultura del ejercicio físico mediante campañas y actividades.
V. Organizar eventos recreativos y deportivos comunitarios.
VI. Coordinar la operación de centros de iniciación deportiva.
VII. Detectar necesidades comunitarias para el desarrollo de programas deportivos.
VIII. Vincularse con organizaciones deportivas para ampliar la oferta de actividades.

1.3 Departamento de Fomento al Deporte

Objetivo: Diseñar, implementar y evaluar estrategias y programas de promoción, desarrollo y fortalecimiento del deporte, impulsando la participación ciudadana, la detección de talentos y la integración de representativos deportivos municipales.

Funciones:

I. Diseñar e implementar programas de promoción y desarrollo deportivo.
II. Organizar torneos, ligas, cursos y eventos deportivos municipales.
III. Integrar y actualizar el padrón de deportistas, entrenadores e instructores.
IV. Coordinar procesos de detección y seguimiento de talentos deportivos.
V. Gestionar la participación de deportistas en competencias oficiales.
VI. Implementar programas de activación física en espacios públicos y educativos.
VII. Difundir actividades deportivas a través de medios institucionales.
VIII. Coordinar capacitaciones para entrenadores y personal deportivo.
IX. Evaluar el impacto de los programas deportivos y proponer mejoras.
X. Promover la inclusión social mediante actividades deportivas.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

18

1.4 Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas

Objetivo: Coordinar, supervisar y garantizar el funcionamiento, desarrollo y aprovechamiento de las instalaciones deportivas, así como la ejecución de programas deportivos, promoviendo el alto rendimiento, la inclusión y la adecuada operación de los espacios deportivos municipales.

Funciones:

I. Supervisar la operación diaria de unidades y espacios deportivos municipales.
II. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.
III. Verificar el cumplimiento de normas de seguridad en espacios deportivos.
IV. Coordinar la ejecución de programas y eventos en instalaciones deportivas.
V. Supervisar el uso adecuado y ordenado de los espacios deportivos.
VI. Promover proyectos de mejora y ampliación de infraestructura deportiva.
VII. Coordinar acciones con asociaciones y organismos deportivos.
VIII. Supervisar la logística de eventos y competencias deportivas.
IX. Proponer esquemas de financiamiento para proyectos deportivos.
X. Implementar programas de deporte inclusivo y de alto rendimiento.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

19

Directorio

Nombre	Cargo	Número telefónico, ext. y correo electrónico institucional
Lic. Mayra Gurmilan Sánchez	Encargada de Despacho de la Dirección del Deporte	55-58-70-34-27 deporte2527@cuautitlan.gob.mx
Lic. Julio Cesar Olalde Flores	Enlace Administrativo	55-58-70-34-27 coorddeldeporte@cuautitlan.gob.mx
C. Arturo Mendizabal Sánchez	Jefe de Departamento de Administración de Deportivos	55-58-70-34-27 admindeporte@cuautitlan.gob.mx
Lic. Eusebio Aguilar Martínez	Jefe de Departamento de Fomento al Deporte	55-58-70-34-27 fomentodeporte@cuautitlan.gob.mx
C. Miguel Ángel Mondragón Vargas	Jefe de Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas	55-58-70-34-27 instalacionesdeportivas@cuautitlan.gob.mx

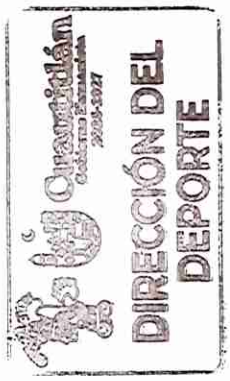
Registro de ediciones

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Primera edición (Julio 2026): Elaboración del manual.

Dictaminación

El presente documento denominado "Manual de Organización de la Dirección del Deporte" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, en el mes de Julio 2026.



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Validación

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
PRESIDENCIA

Lcda. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Alberto Romero Reyes
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán, Estado de México

Cuautitlán
DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Lic. Mayra Gurmilan Sánchez
Encargada de Despacho de la Dirección del Deporte
de Cuautitlán, Estado de México

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

DIRECCIÓN DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

AGOSTO 2026

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027
Dirección del Deporte
Av. de los Ahuehuetes S/N, Los Morales, 54840 Cuautitlán, Méx.
Gimnasio Municipal "Lic. Benito Juárez"
Teléfonos: 55 5870 3427
Correo: deporte2527@cuautitlan.gob.mx
Dirección del Deporte
Agosto 2026
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

Índice

Presentación 4
Objetivo General 5
1.1 Autorización temporal para el uso de Unidades Deportivas. 6
1.2 Solicitud de apoyo para la realización de activaciones físicas. 10
1.3. Inscripción a las diferentes disciplinas y programas deportivos del municipio de Cuautitlán. 15
1.4 Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos. 20
1.5 Gestión de recursos para el fomento de las actividades físicas y deportivas en el municipio. 25
1.6 Convenio de colaboración en materia deportiva 28
1.7 Elaboración de reporte anual de actividades deportivas 32
1.8 Registro para integrar los selectivos deportivos municipales 36
1.9 Registro para la creación de ligas deportivas municipales 41
1.10 Aprobación de uso de espacio para profesores externos 44
Directorio 47
Registro de ediciones 48
Dictaminación 48
Validación 49

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Presentación

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Deporte constituye un instrumento administrativo fundamental que orienta y regula la ejecución de las funciones, trámites y servicios a cargo de esta Dirección y de las unidades administrativas que la integran. Su contenido establece de manera clara, ordenada y secuencial los pasos a seguir en cada procedimiento, precisando actividades, responsables y políticas aplicables, con el propósito de fortalecer la organización interna y garantizar una prestación de servicios eficiente y de calidad a la ciudadanía.

Este Manual tiene como propósito principal definir con precisión las responsabilidades operativas para la adecuada ejecución, control y evaluación de las actividades de la Dirección, así como registrar de forma sistemática y detallada las operaciones que realizan las distintas áreas administrativas. Mediante la documentación escrita de los procedimientos, se establecen de manera clara y paso a paso las actividades necesarias para su correcto desarrollo, evitando interpretaciones diversas o modificaciones arbitrarias que pudieran afectar la calidad del servicio. Asimismo, promueve el uso eficiente, transparente y racional de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo los principios de legalidad, eficacia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.

El documento está dirigido a todas las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Deporte, independientemente de su nivel jerárquico o función, ya que su aplicación requiere del compromiso y la participación activa de cada integrante de la institución. También constituye una guía para el personal de nuevo ingreso, al proporcionar una visión clara de las funciones, responsabilidades y alcances de cada unidad administrativa, y un referente institucional para las autoridades municipales y para cualquier instancia que requiera conocer la forma en que se ejecutan los planes, programas y proyectos en materia deportiva.

Su ámbito de aplicación comprende todas las unidades administrativas que conforman la Dirección de Deporte, siendo de observancia obligatoria en el ejercicio de sus atribuciones y en la prestación de los servicios deportivos municipales. Este Manual representa una herramienta estratégica para consolidar una administración organizada, uniforme y orientada a resultados. Su adecuada implementación permitirá deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones y coadyuvar al cumplimiento correcto de las labores encomendadas, fortaleciendo la cultura institucional y la mejora continua, siempre bajo un enfoque de igualdad, inclusión y respeto, en congruencia con la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

El contenido del Manual se organiza conforme a la estructura interna de la Dirección, integrando apartados que facilitan su control y actualización, tales como la simbología utilizada, el registro de ediciones, los mecanismos de distribución y su validación oficial. Cada procedimiento se desarrolla de manera integral, incorporando elementos que permiten su correcta interpretación y aplicación, entre ellos su denominación, Objetivo, alcance, referencias normativas, responsabilidades, Definiciones, insumos, resultados esperados, políticas de operación, descripción detallada de actividades, representación gráfica mediante diagramas de flujo, así como los formatos e instructivos correspondientes. La información aquí contenida describe las actividades propias de cada puesto y área administrativa, sin que ello implique una limitación de las atribuciones o responsabilidades inherentes a las funciones que desempeña el personal dentro de la Dirección.

Cuautitlán
DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo General

Impulsar la mejora continua de la gestión administrativa mediante la integración y difusión de información precisa y accesible a través del presente instrumento de control interno, a fin de que funcione como un referente institucional que permita comprender con claridad la estructura orgánica, los Objetivos estratégicos, las atribuciones y los niveles de responsabilidad de cada unidad administrativa. Este documento concentra de manera ordenada, sistemática y completa las directrices, políticas, funciones, sistemas y procedimientos que orientan el desarrollo de las actividades institucionales, proporcionando al personal una guía práctica que facilite la correcta ejecución de sus tareas y fortalezca la coordinación, eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

1.1 Autorización temporal para el uso de Unidades Deportivas.

Objetivo

Atender las peticiones y/o solicitud de personas interesadas en el préstamo de los espacios de las diferentes Unidades Deportivas Municipales con las que cuenta la Dirección del Deporte de manera oportuna y formal, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades.

Referencias

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México Art. 2 Frac III, 5, 19 Fracc. II y IV, 37 Fracc. I, II, III y IV Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero Artículo 21.5 Fracción XX; y, Artículo 21.6, Fracción XV, y;
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, Artículo 45 Fracc. XIV, Artículo 82.

Definiciones

- Extensión Deportiva: Espacio provisto para desarrollar y promover la práctica deportiva y la actividad física entre la comunidad tanto interna como externa.
- Petición: Serie de palabras o escrito con que se pide una cosa.
- Solicitud: Documento en el que se solicita formalmente algo.

Insumos

- Escrito por parte del ciudadano solicitando la petición para el préstamo y/o uso de la unidad deportiva/Deportivos Municipales.
- Identificación oficial
- Calendario

Resultado

Oficio con respuesta al ciudadano con afirmativa o negativa para uso de la unidad deportiva/Deportivos Municipales.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Políticas

1. El préstamo de espacios deportivos será otorgado únicamente mediante solicitud formal dirigida a la Dirección del Deporte, a través de Oficialía de Partes, original y dos copias, que contenga los siguientes datos:

   a) Nombre, firma del solicitante y sello de institución;
   b) Días y horarios que se ocupará;
   c) Espacio deportivo solicitado;
   d) Tipo de actividad;
   e) Aforo aproximado; y
   f) Logística

   En caso de que la solicitud sea presentada en nombre de una institución pública o privada, deberá acreditarse la vinculación del solicitante con dicha institución, así como señalar el nombre de la persona representante o responsable que llevará a cabo la gestión correspondiente.

2. Toda solicitud deberá presentarse con al menos quince **días hábiles de anticipación** a la fecha requerida, anexando el escrito correspondiente.
3. Los espacios serán asignados conforme a **disponibilidad, tipo de evento y prioridad institucional** dando preferencia a actividades promovidas por la Dirección del Deporte y/o programas municipales.
4. El uso de los espacios implica la **responsabilidad del solicitante** de mantener las instalaciones en condiciones adecuadas, evitando daños o alteraciones.
5. Queda prohibido el uso de los espacios para **actividades lucrativas o con fines políticos**, salvo autorización expresa por parte de la autoridad competente.
6. En caso de daño a las instalaciones, el responsable del evento deberá **cubrir los gastos de reparación** o reposición según corresponda.
7. La Dirección del Deporte podrá **suspender, negar o cancelar** el préstamo cuando existan causas justificadas, como mantenimiento, eventos institucionales o incumplimiento previo del solicitante.
8. Todo evento autorizado deberá respetar los **horarios establecidos, aforo permitido y reglamento interno** de la unidad deportiva.
9. Los encargados de las Unidades deportivas serán los responsables de supervisar el cumplimiento de las normas durante el uso del espacio.
10. Las solicitudes, autorizaciones y reportes de uso deberán **registrarse y archivarse** para control y seguimiento administrativo.
11. Esta política deberá revisarse anualmente o cuando se realicen cambios en la normatividad municipal o en la administración de los espacios deportivos.

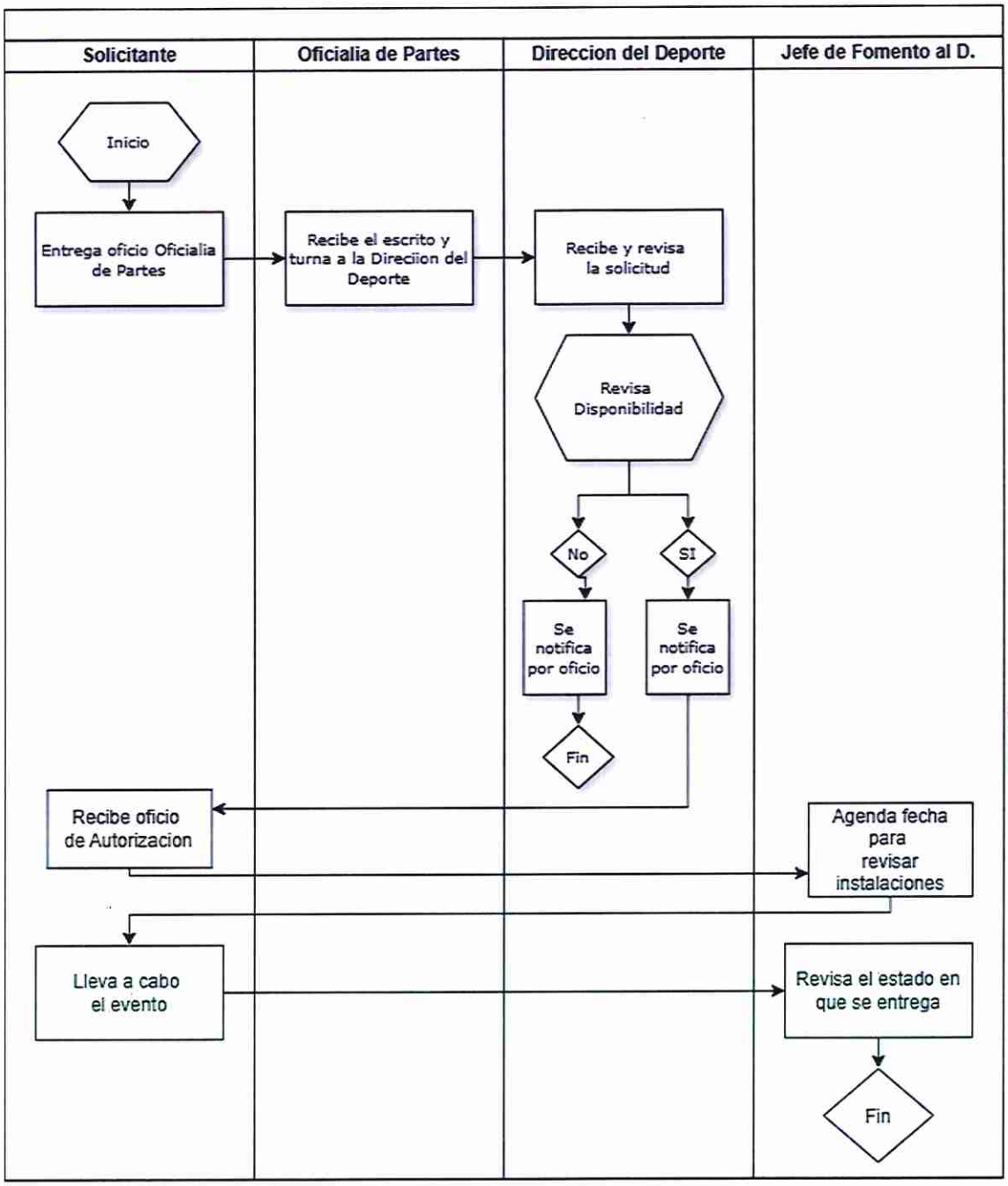
Cuautitlán DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Desarrollo

No.	Responsable	Actividad
1	Solicitante	Solicita al titular de la Dirección de Deporte mediante un escrito la solicitud del préstamo de espacio en las diferentes Unidades Deportivas, a través de Oficialía de Partes.
2	Oficialía de partes	Recibe escrito y turna a la Dirección de Deporte para su respuesta.
3	Dirección del Deporte	Recibe y revisa la solicitud verificando que los datos sean correctos y que se encuentre con la disponibilidad del espacio solicitado.
4	Dirección del Deporte	Si el espacio esté disponible, se realizará l**a respuesta** de autorización al solicitante, especificando los términos y condiciones del préstamo (horarios, uso permitido, normas de comportamiento, etc.), se le llamará por teléfono para notificarle que se encuentra su respuesta, notificándole horarios y días para recoger su Oficio de petición.
5	Solicitante	Recibe oficio de respuesta especificando la normatividad a seguir, pasando con el encargado de la unidad deportiva
6	Encargado de la Unidad Deportiva	Agendará fecha e informará al solicitante que revisará que las instalaciones deportivas se encuentren limpias y supervisará la hora en que comenzará y finalizará el evento según los tiempos establecidos en la autorización, para garantizar que se cumplan las condiciones del préstamo,
7	Solicitante	Recibe información y lleva a cabo su evento
8	Dirección del Deporte	Si el espacio solicitado no esté disponible, se realizará oficio de respuesta al solicitante especificando que no se cuenta con fecha disponible
9	Solicitante	Recibe oficio de respuesta especificando que no se cuenta con fecha disponible, regresa al inicio
		Fin

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

1.2 Solicitud de apoyo para la realización de activaciones físicas.

Objetivo

Fomentar la participación de la población en actividades físicas y deportivas mediante la planificación, promoción y ejecución de programas y eventos que contribuyan al desarrollo integral, la salud, la convivencia social y el aprovechamiento positivo del tiempo libre en el territorio municipal.

Referencias

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México Art. 2 Fracc. I, II, V y VI Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero Artículo 21.5 Fracción XX; y,
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV Artículo 82.

Definiciones.

Fomento.- Acción de la administración cosistente en promever, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por si mismos actividades consideradas de utilidad general.

Realización.- Efectuar, llevar a cabo algo o ejecutar una acción

Activación Física.- Todos aquellos movimientos corporales que implican gasto de energía.

Insumos

- Escrito de solicitud.
- Identificación oficial.
- Carta compromiso.
- Formato "Bitácora de activaciones físicas" y material deportivo.

Resultado

Oficio con respuesta al ciudadano con afirmativa o negativa para uso de la unidad deportiva/Deportivos Municipales.

Cuautitlán DIRECCIÓN DEL DEPORTE

10

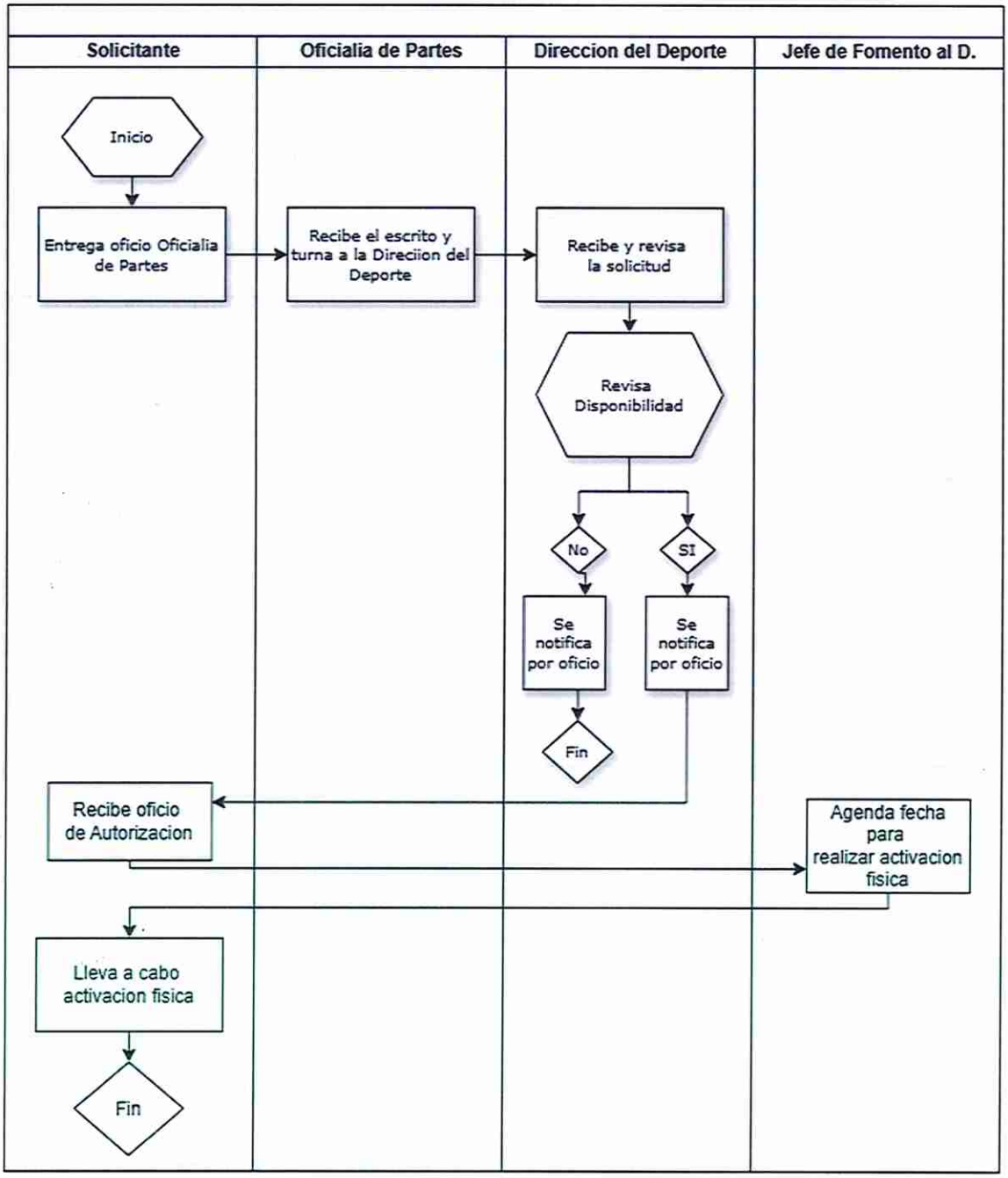
Políticas

1. Las actividades físicas deberán programarse, con 7 días hábiles previamente.
2. Todo programa o evento deberá priorizar la participación incluyente, garantizando el acceso equitativo a mujeres, hombres, personas con discapacidad y grupos vulnerables.
3. El uso de los espacios recreativos se sujetará a disponibilidad y autorización previa de la autoridad competente.
4. Se deberá contar con instructores o promotores deportivos capacitados y registrados ante la Dirección del Deporte.
5. Las actividades deberán realizarse bajo condiciones seguras, asegurando el buen estado del espacio, equipo y material deportivo.
6. Se fomentará la participación comunitaria y el trabajo conjunto con escuelas, asociaciones y ciudadanía para la promoción del deporte.
7. Los responsables deberán registrar la asistencia, resultados y evidencias fotográficas de cada actividad realizada en la bitácora de activaciones físicas.
8. Cualquier modificación al programa establecido deberá ser notificada y justificada ante la jefatura correspondiente.

Desarrollo

No.	Responsable	Actividad
1	Solicitante	Presenta, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección del Deporte y a través de la Oficialía de Partes, la solicitud para la realización de una actividad física.
2	Oficialía de partes	Recibe la solicitud y la turna a la Dirección del Deporte para su análisis y atención correspondiente.
3	Dirección del Deporte	Recibe y revisa la solicitud verificando que los datos sean correctos y que se cuente con la disponibilidad de los profesores para la realización de la actividad física.
4	Dirección del Deporte	Recibe y revisa la solicitud, verificando que la información proporcionada sea correcta y que exista disponibilidad de personal docente para la realización de la actividad física solicitada.
5	Solicitante	Recibe el oficio de respuesta y acude con la Jefatura de Fomento al Deporte para dar seguimiento a la realización de la actividad física.
6	Jefe de Fomento al Deporte	Agenda la fecha para la realización de la actividad física e informa al solicitante los detalles correspondientes.
7	Solicitante	Recibe la información correspondiente de la actividad física, conforme a las condiciones establecidas.
8	Dirección del Deporte	En caso de no contar con disponibilidad de personal docente, emite un oficio de respuesta en el que informa al solicitante la imposibilidad de atender la solicitud en las fechas requeridas, debido a la falta de personal disponible.
9	Solicitante	Recibe el oficio de respuesta y, en caso de requerir una nueva fecha o solicitar nuevamente el servicio, podrá iniciar nuevamente el procedimiento.
		Fin

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Formatos

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

BITÁCORA DE ACTIVIDADES FÍSICAS

Tipo de Activación:
Colonia: ☐
Escuela: ☐

Fecha: _____
Hora de inicio: _____
Hora de termino: _____

DATOS DEL LUGAR	
Nombre de la escuela o localidad:	
Dirección: (calle, número)	
Colonia:	
Teléfono:	
Celular:	
Correo electrónico:	
Nombre del personal a cargo:	
Cantidad de grupos atendidos:	
Cantidad de personas activadas:	

Encuesta de satisfacción sobre la actividad y el personal	*Muy bien*	*Bien*	*Regular*	*Mal*	*Muy mal*
Actitud del profesor					
Actividades realizadas					
Trato hacia los alumnos					
Respuesta de los alumnos					
¿Recomendarías las activaciones físicas para otra colonia o escuela?					
¿Qué expectativa tiene de la Dirección del Deporte actual?					
¿Desearía otro tipo de actividades?					
¿Cuál o cuáles le gustaría?					

Personal Asignado

NOMBRE DEL PROFESOR:	

Recibió	Programó	Vo. Bo.
Peticionario de activación física	Jefatura de fomento al Deporte	Dirección del Deporte

(Agregar al presente formato evidencia fotográfica de la actividad).

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

13

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Instructivo

Información requerida	Instrucción
Fecha	Se pondrá la fecha en la que se llevará la actividad física.
Tipo de activación	Se pondrá en donde se va a llevar a cabo la activación Colonia o escuela.
Nombre de la escuela o localidad	Se pondrá el nombre de la escuela y/o lugar.
Dirección (calle, número)	Se pondrá la calle del lugar en donde se llevará la actividad física
Colonia	Se pondrá la Colonia del lugar donde se llevará a cabo la actividad física
Teléfono	Se pondrá el número telefónico del lugar en donde se llevará acabo la actividad física.
Celular	Se pondrá el número de celular de la persona que de la escuela o localidad que presencio la actividad física.
Correo electrónico de contacto	Se pondrá el correo electrónico de la persona que de la escuela o localidad que presencio la actividad física.
Nombre del personal a cargo	Se pondrá el nombre de la persona de la escuela o colonia que presencio la actividad física.
Cantidad de grupos atendidos	Se pondrá la cantidad de grupo que se atendieron
Cantidad de personas activadas	Se pondrá el número la cantidad de personas que tomaron la actividad física
Actitud del profesor	Se pondrá una palomita según la satisfacción que se tuvo en la actividad física
Sobre las actividades realizadas	Se pondrá una palomita según la satisfacción que se tuvo en la actividad física
Trato a los alumnos	Se pondrá una palomita según la satisfacción que se tuvo en la actividad física
Respuesta de los alumnos	Se pondrá una palomita según la satisfacción que se tuvo en la actividad física
¿Recomendaría las activaciones físicas para otra colonia o escuela?	Se pondrá sí o no recomendaría.
¿Qué expectativa tiene de la Dirección del Deporte actual?	Se pondrá la expectativa que se tuvo de la Dirección del Deporte.
¿Desearía otro tipo de actividades?	Se pondrá que sí o no le gustaría otro tipo de activación física.
¿Cuál? ¿Cuáles?	Se pondrá cual actividad física le gustaría.
Personal asignado/Nombre completo	Se pondrá el nombre completo de quien o quienes impartieron la actividad física,
Observaciones Generales	Se pondrá la observación que tuvieron de realización de la actividad física.
Enviar con el presente formato evidencia fotográfica (4 fotografías) al número	El personal asignado tomará evidencia fotográfica y lo enviará por medio de WhatsApp al número de celular.
Programó	Se pondrá el nombre y cargo del Coordinador del Deporte y de la Jefatura del Departamento de Fomento al Deporte, los cuales firmarán, y se colocarán los sellos correspondientes.
Recibió	Se pondrá el nombre, firma y sello del peticionario de la activación física.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

14

1.3. Inscripción a las diferentes disciplinas y programas deportivos del municipio de Cuautitlán.

Objetivo
Establecer el procedimiento para el registro de inscripción de los usuarios que participan en las diferentes disciplinas y programas deportivos del municipio, garantizando un control administrativo eficiente y la correcta identificación de los participantes.

Referencias
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, Artículo 21.5, fracción XX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, Artículo 82.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Artículo 2, fracciones I, II y V.

Definiciones
- Formato: **forma específica de organizar la información en un archivo basado en texto.**
- Inscripción: Proceso mediante el cual el usuario se registra para participar en una disciplina deportiva.
- Credencial: Documento emitido por el sistema que acredita al usuario como participante activo de una disciplina adscrito a la Unidad Deportiva/Deportivo municipal.
- Usuario: Persona interesada en integrarse a las actividades deportivas municipales.

Insumos
Formato de inscripción y credencialización al Deporte

Resultado

Tarjetón y/o recibo de pago según corresponda, emitidos.

Políticas

1. Todo habitante del municipio tiene derecho a participar en las actividades deportivas, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción.
2. La inscripción se realizará sin distinción de género, edad, condición física, social o económica, promoviendo la inclusión en el deporte municipal.
3. Los tarjetones tendrán una vigencia de un (1) año y deberán renovarse al inicio de cada ciclo.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

15

4. Ningún usuario podrá participar oficialmente en las actividades deportivas municipales sin estar debidamente inscrito y contar con su tarjetón vigente o comprobante de pago correspondiente.
5. El usuario será responsable de mantener actualizados sus datos personales y de conservar en buen estado su tarjetón.
6. El área de Registro deberá mantener actualizada la base de datos de usuarios, así como emitir reportes mensuales de altas, bajas y renovaciones.
7. El pago se podrá realizar en cualquiera de las cajas de tesorería habilitadas, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

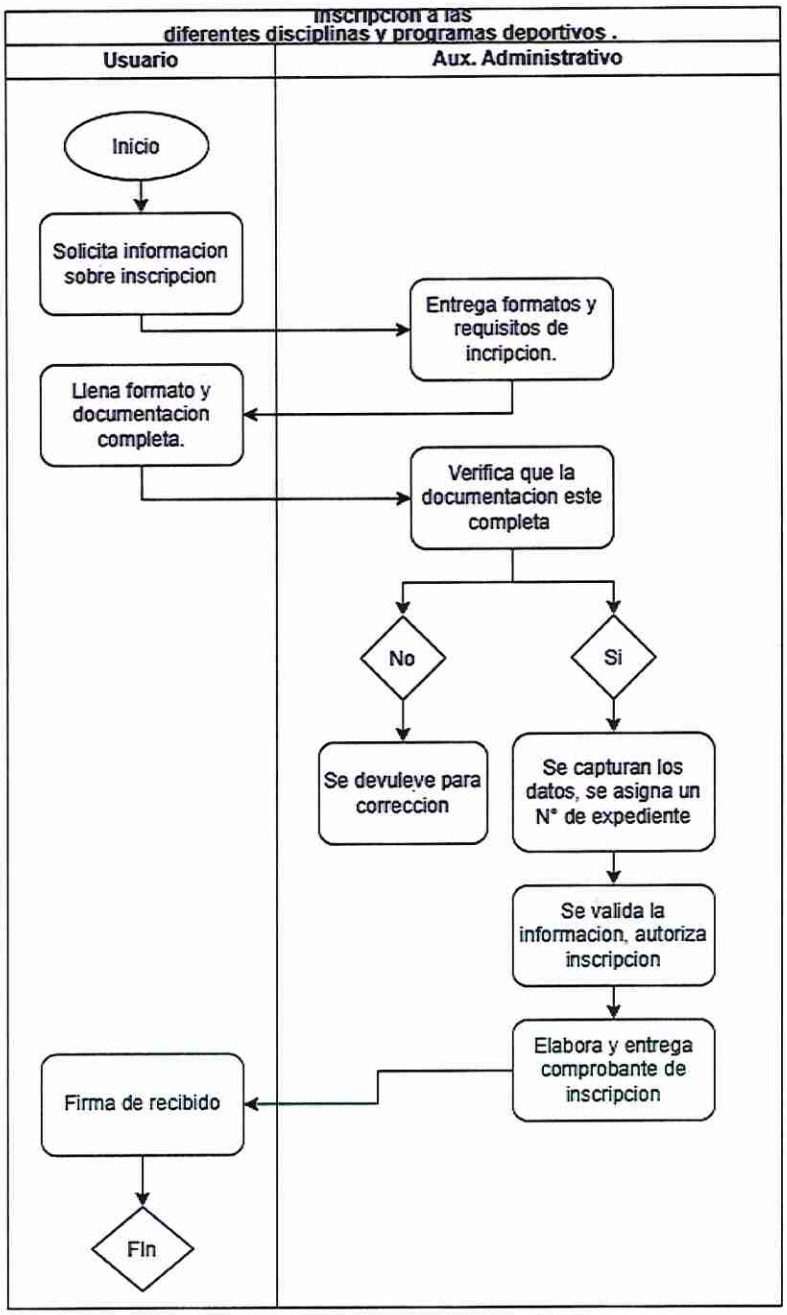
Desarrollo

No.	Responsable	Actividad
1.	Usuario	Solicita información sobre el proceso de inscripción y credencialización.
2.	Auxiliar Administrativo	Entrega Formato de Inscripción explica los requisitos necesarios para su inscripción.
3.	Usuario	Llena el formato y entrega la documentación completa (INE, comprobante de domicilio, foto, certificado médico)..
4.	Auxiliar Administrativo	Verifica la documentación. ¿Está completa?
5	Auxiliar Administrativo	Si NO está completa Devuelve al usuario para complementar lo faltante.
6.	Auxiliar Administrativo	Si SÍ está completa Se capturan los datos en el sistema, se asigna número de registro, elabora y entrega la credencial al usuario
7.	Usuario	Firma de recibido y se archiva el expediente
		Fin

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

16

Diagramación.



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

17

Formato.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2025 – 2027

Dirección Deporte

FORMATO UNIVERSAL DE INSCRIPCIÓN AL DEPORTE MUNICIPAL

FOLIO: 000

Fecha de Inscripción: ____/_____/____
DD MM AAAA

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

INE COPIA ☐
DEL PADRE O TUTOR SI ES MENOR DE EDAD
2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL ☐
CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO POR DIF ☐

DISCIPLINA _____ HORARIO _____

LUGAR DE ENTRENAMIENTO _____

Nombre del alumno: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

Sexo: F ☐ M ☐ Edad: _____ AÑOS Fecha de Nacimiento: _____/_____/_____ DD MM AAAA

CURP: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Domicilio: _____ # _____ Municipio: _____
CALLE COLONIA

Celular: _____ Número de Emergencia: _____

Seguridad Social: _____ No. de Seg. Social: _____ Tipo de Sangre: _____
IMSS, ISSEMYM, ISSTE, ETC.

Padecimientos: ☐ ☐ _____ Alergias: ☐ ☐ _____

_____ NOMBRE Y FIRMA PADRE O TUTOR SI ES MENOR DE EDAD

_____ PROFESOR RESPONSABLE

_____ DIRECCIÓN DEL DEPORTE

AVISO IMPORTANTE
Antes de llenar el presente formato revise el Aviso de Privacidad de Datos Personales, que la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautitlán pone a disposición al momento de requisitar el registro, mismo que ha estado previamente publicado en el sitio electrónico https://www.cuautitlan.gob.mx/documento.php?idElemento&archivo=publico/avisos/Aviso%20de%20Privacidad%20Integrada%20Ley%20la%20Defensa%C3%B3n%20del%20Deporte.pdf, así como físicamente en las instalaciones deportivas a cargo de la Coordinación de Deporte.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

18

Instructivo

Información requerida	Instrucción
Disciplina	Seleccionar la disciplina del interés del usuario.
Horario	Seleccionar el horario del interés del usuario.
Lugar de entrenamiento	Seleccionar el lugar en donde se imparte la disciplina deportiva
Apellido Paterno	Se ingresa el apellido paterno del usuario.
Apellido Materno	Se ingresa el apellido materno del usuario.
Nombre (s)	Se ingresa el nombre (s) del usuario.
Sexo	Se ingresa el sexo del usuario.
Edad	Se ingresa la edad del usuario.
Fecha de nacimiento	Se ingres fecha de nacimiento del usuario
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Se ingresa el Clave Única del Registro de Población (CURP).
Domicilio	Se ingresa calle, número y Colonia del usuario
Municipio	Se ingresa el Municipio del usuario
Número de emergencia	Se ingresa el número de emergencia del usuario
Seguridad Social	Se ingresa la Institución Social con la que cuanta el usuario
Número de Seguridad Social	Se ingresa el número de Seguridad Social del usuario
Tipo de sangre	Se ingresa el tipo de sangre del usuario
Padecimientos	Se ingresa el padecimiento del usuario.
Alergias	Se ingresa las alergias del usuario.
Identificación Oficial frontal	Se anexa copia de la identificación oficial.
Certificado médico	Se anexa original del certificado médico.
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Se anexa copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

19

1.4 Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.

Objetivo
Efectuar el mantenimiento de la infraestructura física de los espacios deportivos del territorio municipal con el propósito de conservarlos en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad, garantizando así su disponibilidad para la práctica regular de actividades físicas, recreativas y deportivas de la comunidad.

Referencias
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México Art. 2 Frac III, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero Artículo 21.8 Fracción XII, XII y,
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV Artículo 82.

Definiciones
- Mantenimiento: Conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.
- Mejora: **Obra que se realiza en una vivienda, un edificio u otro lugar con el fin de mejorarlo.**
- Unidad Deportiva/Deportivos: Conjunto de instalaciones espacios deportivos municipales.

Insumos
- Bitácora de limpieza e insumos.

Resultado
Elaboración de bitácora diaria, semanal y mensual de las unidades deportivas.

Políticas
1. El Mantenimiento debe programarse conforme a la necesidades y prioridades de cada Unidad Deportiva.
2. Los reportes de daño o deterioro deben atenderse en un máximo de 72 horas después de su recepción.
3. Todo el mantenimiento deberá de registrarse en la bitácora de mantenimiento.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

20

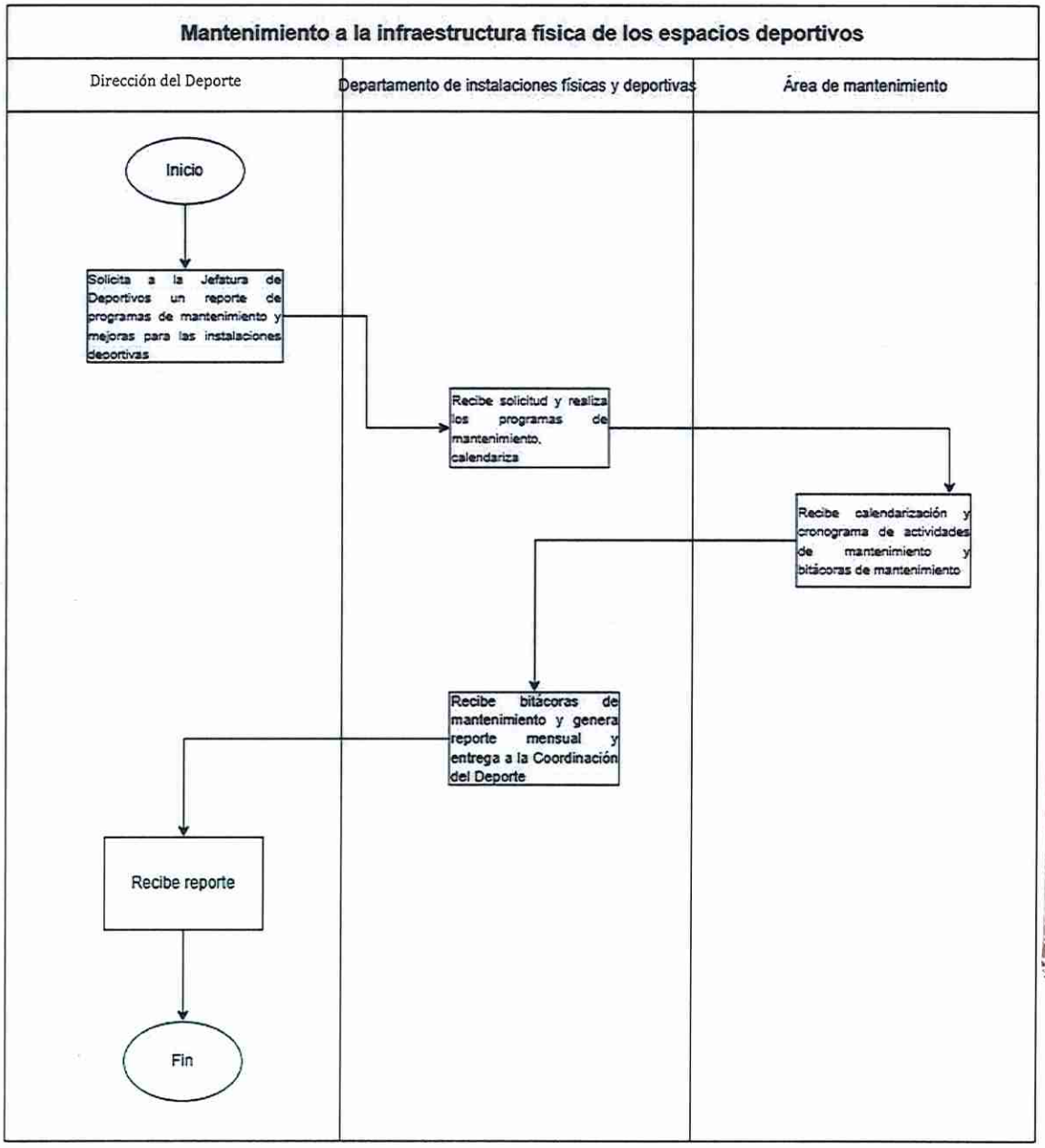
Desarrollo.

No.	Responsable	Actividad
1.	Dirección del Deporte	Solicita a la Jefatura de Deportivos un reporte de programas de mantenimiento y mejoras para las instalaciones deportivas
2.	Departamento de instalaciones físicas y deportivas	Recibe solicitud y realiza los programas de mantenimiento, calendariza y realiza cronograma de actividades para el personal de mantenimiento por medio de bitácoras de mantenimiento y envía al área de mantenimiento, para la realización de las mismas y deberán de entregar al mes.
3.	Área de mantenimiento	Recibe calendarización y cronograma de actividades de mantenimiento y bitácoras de mantenimiento a los deportivos municipales, entregan bitácoras al Departamento de instalaciones físicas y Deportivas.
4.	Departamento de instalaciones físicas y deportivas	Recibe bitácoras de mantenimiento y genera reporte mensual y entrega a la Dirección del Deporte.
5	Dirección del Deporte	Recibe reporte
		FIN

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

21

Diagramación.



Formatos.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Coordinación del Deporte

BITACORA DE MANTENIMIENTO

"UNIDADES, DEPORTIVOS, ÁREAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS"

Tipo de Mantenimiento		Fecha	
De rutina		Inicio	
Especial		Termino	

Instalación Deportiva	*Observaciones*
Gimnasio Lic. Benito Juárez	
Estadio Los Pinos	
Unidad Deportiva (Pinos 2 y 3)	
Otra Unidad Deportiva	

Actividades realizadas	*Lunes*	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*	*Sábado*	*Domingo*
Poda de árboles y arbustos							
Corte de pasto							
Deshierbe							
Pintura							
Eléctrico							
Plomería							
Resane							
Herrería							
Limpieza de gradas y vestidores							
Limpieza en general							
Riego de campo							
Otras reparaciones							

Personal Asignado	*Nombre*
1	
2	
3	
4	

Observaciones Generales

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES FISICAS Y DEPORTIVAS

C. DIRECTOR DE DEPORTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

23

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

Instructivo

Información requerida	Instrucción
Fecha	Se colocará fecha de cuando se realizó el mantenimiento a las unidades deportivas.
Tipo de mantenimiento	Se colocará una palomita o tache si es de rutina o especial.
Instalación Deportiva	Se colocará una palomita o tache a que unidad deportiva se asistió.
Observaciones	Se colocará como encontró la unidad deportiva o espacio deportivo al que asistió.
Actividades realizadas	Se colocará una palomita o tache la actividad realizada.
Observaciones	Se colocará en qué lugar realizó la actividad.
Personal asignado	Se colocará el nombre de la persona o personas que realizaron la actividad.
Observaciones generales	Se colocará si hubo alguna actividad extra.
Programó	Firmará el encargado de mantenimiento
Autorizó	Se colocará Nombre, cargo y firma del jefe del Departamento de instalaciones físicas y deportivas

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

24

1.5 Gestión de recursos para el fomento de las actividades físicas y deportivas en el municipio.

Objetivo

Gestionar ante instancias públicas y privadas la obtención de recursos materiales, humanos y financieros destinados al fortalecimiento y desarrollo de las actividades físicas y deportivas en el municipio.

Referencias

- Ley General de Cultura Física y Deporte, Artículos 1, 2 y 3.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Artículo 2, fracciones I, II y V.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, Artículo 21.5, fracción XX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, Artículo 82.

Definiciones

- Gestión de recursos: Proceso mediante el cual se solicitan, administran y asignan recursos para actividades deportivas.
- Recursos materiales: Bienes físicos utilizados para actividades deportivas.
- Recursos financieros: Presupuesto destinado a actividades y eventos deportivos.
- Actividades deportivas: Acciones encaminadas a fomentar la cultura física y el deporte.

Insumos

- Oficios de solicitud
- Proyectos deportivos
- Programación de actividades
- Presupuesto estimado
- Necesidades operativas del área

Resultado

Obtención de recursos y apoyos para el fortalecimiento de las actividades físicas y deportivas municipales.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

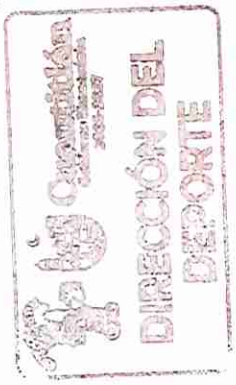
25

Políticas

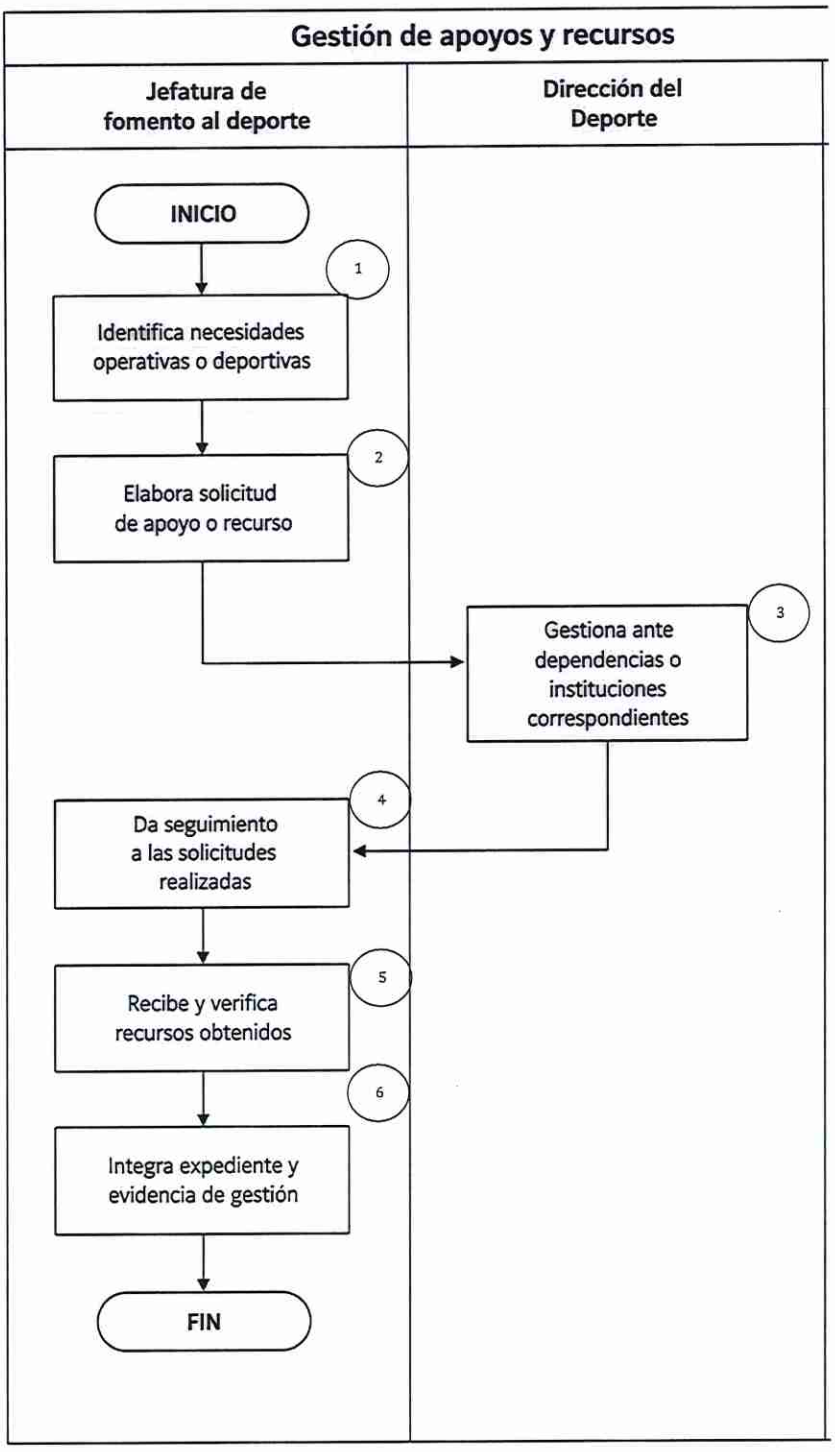
- Toda gestión deberá realizarse mediante oficio o documento formal.
- Los recursos solicitados deberán destinarse exclusivamente a fines deportivos.
- Se deberá dar seguimiento a las solicitudes realizadas.
- Toda gestión deberá contar con expediente de respaldo.

Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	Identifica necesidades operativas o deportivas	Jefatura de fomento al deporte
2	Elabora solicitud de apoyo o recurso	Jefatura de fomento al deporte
3	Gestiona ante dependencias o instituciones correspondientes	Dirección del Deporte
4	Da seguimiento a las solicitudes realizadas	Jefatura de fomento al deporte
5	Recibe y verifica recursos obtenidos	Jefatura de fomento al deporte
6	Integra expediente y evidencia de gestión	Jefatura de fomento al deporte



Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

27

1.6 Convenio de colaboración en materia deportiva

Objetivo

Establecer mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas para fortalecer el desarrollo deportivo municipal.

Referencia

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, artículo 2, fracciones I, II y V.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, artículo 21.5, fracción XX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, artículo 82.

Definiciones

- Convenio: Acuerdo formal entre dos o más partes.
- Colaboración institucional: Participación conjunta para el desarrollo de actividades deportivas.

Insumos

- Propuesta de convenio
- Oficios de solicitud
- Identificación oficial
- Acta constitutiva
- Constancia de Situación Fiscal

Resultado

Formalización de convenios de colaboración en beneficio del deporte municipal.

Políticas

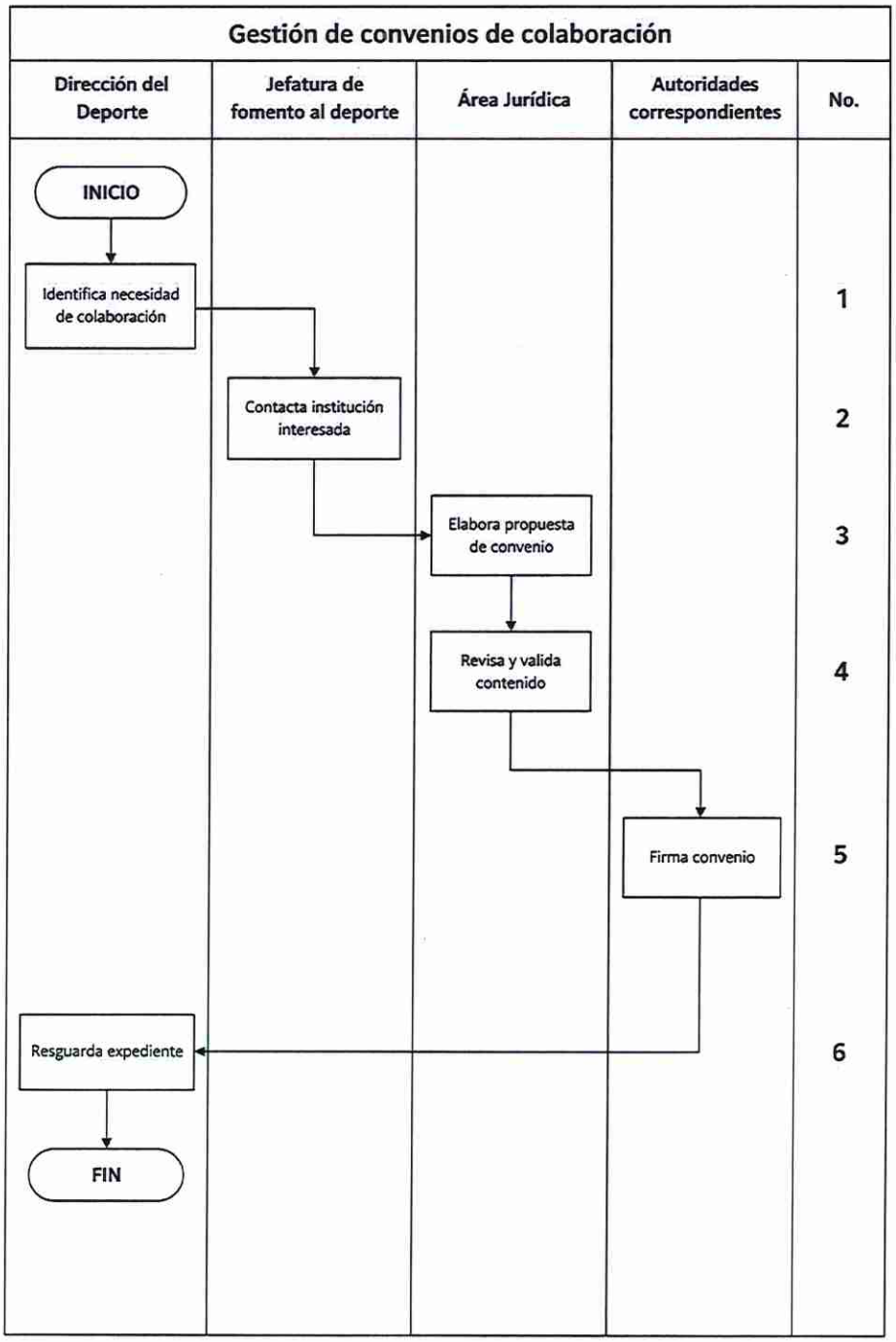
- Los convenios estarán dirigidos a **instituciones públicas y privadas, asociaciones, clubes, empresas y organizaciones** relacionadas con el desarrollo deportivo.
- La Dirección del Deporte podrá **gestionar convenios o recibir propuestas** de instituciones interesadas en colaborar.
- Toda propuesta deberá establecer **objeto, alcance, obligaciones, vigencia y condiciones** de colaboración.
- Los convenios deberán apegarse a la **normatividad federal, estatal y municipal vigente**.

- Todo convenio deberá contar con **revisión y validación jurídica previa** a su formalización.
- La Dirección del Deporte dará **seguimiento a los compromisos y resultados** establecidos en el convenio.
- La documentación generada deberá integrarse en un **expediente físico o digital** para su control y seguimiento.
- Las modificaciones o renovaciones deberán realizarse **por escrito y conforme a las disposiciones aplicables**.

Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	**Identifica la necesidad de establecer un convenio** y determina posibles instituciones o empresas con las que pueda existir colaboración.	Dirección del Deporte
2	**Contacta y/o recibe a la institución o empresa interesada**, según corresponda, para conocer la propuesta y definir los alcances de la colaboración y contacta institución interesada	Jefatura de fomento al deporte
3	**Elabora la propuesta de convenio** con base en los acuerdos establecidos entre las partes.	Área Jurídica
4	**Revisa y valida el contenido jurídico** del convenio para continuar con su formalización.	Área Jurídica
5	**Formaliza el convenio** mediante la firma de las partes y da seguimiento a los compromisos establecidos.	Dirección del Deporte

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

30

Formato

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DEL DEPORTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DIRECCIÓN"**; Y POR OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE CUAUTITLÁN**, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL DIF"**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer acciones de colaboración entre "LA DIRECCIÓN" y "EL DIF" para otorgar descuentos y/o apoyos en servicios de terapia psicológica y fisioterapia a niñas, niños y adolescentes que formen parte de las actividades deportivas municipales.

SEGUNDA. COMPROMISOS

"LA DIRECCIÓN" se compromete a canalizar y acreditar a los beneficiarios del programa, mientras que "EL DIF" brindará los servicios y apoyos conforme a su disponibilidad y lineamientos internos.

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de _____, contados a partir de la fecha de su firma.

CUARTA. TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso por escrito con 15 días naturales de anticipación.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, a los __ días del mes de _____ de 2026.

DIRECTOR DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Cuautitlán
DIRECCIÓN DEL DEPORTE

31

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

1.7 Elaboración de reporte anual de actividades deportivas

Objetivo

Integrar y presentar el informe anual de las actividades deportivas realizadas durante el ejercicio correspondiente.

Referencias

- Programa Operativo Anual
- Reglamento Interno
- Lineamientos administrativos municipales
- Presupuesto basado en resultados municipales

Definiciones

- Reporte anual: Documento que concentra actividades, resultados y estadísticas del ejercicio anual.

Insumos

- Reportes mensuales
- Evidencia fotográfica
- Estadísticas deportivas
- Informes de coordinadores

Resultado

Reporte anual consolidado de actividades deportivas.

Políticas

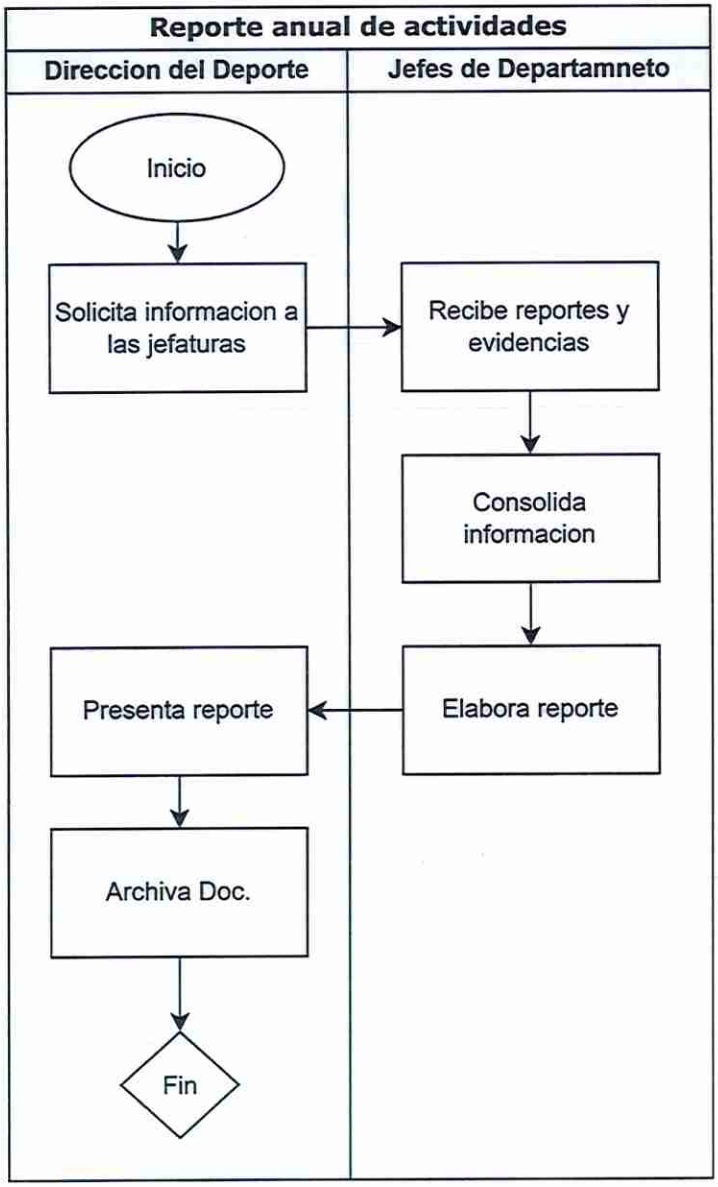
- La información deberá ser verídica y comprobable.
- El reporte deberá integrarse en tiempo y forma.
- Cada coordinación deberá entregar información correspondiente.

Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	Solicita información a coordinaciones	Dirección del Deporte
2	Recibe reportes y evidencias	Área Administrativa
3	Consolida información	Área Administrativa
4	Elabora reporte anual	Área Administrativa
5	Presenta reporte final	Dirección del Deporte
6	Archiva documento	Área Administrativa

32

Diagramación



Formato

Cuautitlán
Gobierno Humanista

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES
DIRECCIÓN DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN
EJERCICIO _____

1. PRESENTACIÓN
En cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos para el ejercicio _____, la Dirección del Deporte de Cuautitlán presenta el siguiente Reporte Anual de Actividades, con la finalidad de informar las acciones, programas, eventos y resultados obtenidos en materia deportiva y recreativa dentro del municipio.

2. OBJETIVO GENERAL
Describir y dar seguimiento a las actividades deportivas, recreativas y administrativas realizadas durante el año, así como los resultados y beneficios obtenidos para la ciudadanía.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS
No. Actividad / Evento Fecha Lugar Descripcion Beneficiaries
1
2
3
4

4. PROGRAMAS DEPORTIVOS IMPARTIDOS
Disciplina Instructor Sede Horario Numero de Usuarios
Futbol
Natación
Box
Basquetbol

5. EVENTOS Y TORNEOS REALIZADOS
Evento Fecha Participantes Resultado / Impacto

6. APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS
Tipo de apoyo Beneficiario Descripción
Material deportivo
Logística
Transporte
Gestión institucional

7. MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS

Espacio Deportivo	Acción Realizada	Fecha

8. RESULTADOS OBTENIDOS

9. AREAS DE OPORTUNIDAD

10. CONCLUSIÓN
Durante el ejercicio _____, la Dirección del Deporte de Cuautitlán realizó diversas acciones enfocadas en el fortalecimiento de las actividades físicas y deportivas, beneficiando a niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general, promoviendo la sana convivencia, el desarrollo integral y el bienestar social.

ELABORÓ

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZÓ

DIRECTOR DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

34

Instructivo

1. Presentación: Indicar brevemente el propósito del reporte y el periodo que comprende.
2. Objetivo general: Describir de manera breve la finalidad de las actividades realizadas durante el ejercicio.
3. Actividades realizadas: Registrar las principales actividades o eventos, indicando fecha, lugar, descripción y número de beneficiarios.
4. Programas deportivos impartidos: Anotar las disciplinas, instructor responsable, horarios y número de usuarios atendidos.
5. Eventos y torneos: Registrar el nombre del evento, fecha, participantes y resultado o impacto obtenido.
6. Apoyos y gestiones: Indicar los apoyos realizados o gestionados, señalando el tipo de apoyo, beneficiario y descripción.
7. Mantenimiento y mejoras: Registrar el espacio deportivo intervenido, acción realizada y fecha.
8. Resultados obtenidos: Señalar de forma breve los principales logros, beneficios o metas alcanzadas.
9. Áreas de oportunidad: Describir las necesidades, dificultades o aspectos que requieran mejora.
10. Conclusión y firmas: Elaborar una síntesis de los resultados del ejercicio y completar los datos de quien elaboró y autorizó el reporte.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

35

1.8 Registro para integrar los selectivos deportivos municipales

Objetivo

Seleccionar y conformar representativos deportivos municipales mediante procesos transparentes y equitativos.

Referencias

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, artículo 2, fracciones I, II y V.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, artículo 21.5, fracción XX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, artículo 82.

Definiciones

- Selectivo deportivo: Grupo de atletas representantes del municipio.

Insumos

Documentos Institucionales y de Control

- Convocatoria oficial del selectivo
- Cédula de registro de participantes
- Formato de evaluación técnica y física
- Carta responsiva y autorización (menores de edad)
- Formato de aviso de privacidad

Documentación del Participante

- Identificación oficial vigente (INE o credencial escolar)
- Identificación oficial del padre, madre o tutor (en caso de menores)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio (Municipio de Cuautitlán)
- Certificado médico de aptitud física reciente
- Fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro)

Resultado

Integración oficial de selectivos deportivos municipales.

Políticas

- **Criterios Objetivos:** La evaluación y selección de deportistas se basará exclusivamente en méritos, rendimiento técnico y pruebas físicas objetivas, sin discriminación ni favoritismos.
- **Cumplimiento Requisitorio:** Sin excepción, todo aspirante deberá entregar la totalidad de la documentación y cumplir los requisitos fijados en la convocatoria oficial dentro de los plazos establecidos.
- **Transparencia y Legalidad:** Los resultados de las evaluaciones deberán asentarse en actas oficiales y hacerse públicos para garantizar la transparencia del proceso.
- **Acreditación Territorial:** Se priorizará el registro de deportistas que acrediten su residencia en el Municipio de Cuautitlán.
- **Protección al Atleta:** Es obligatorio contar con el certificado médico de aptitud y la carta responsiva firmada antes de realizar cualquier prueba física.

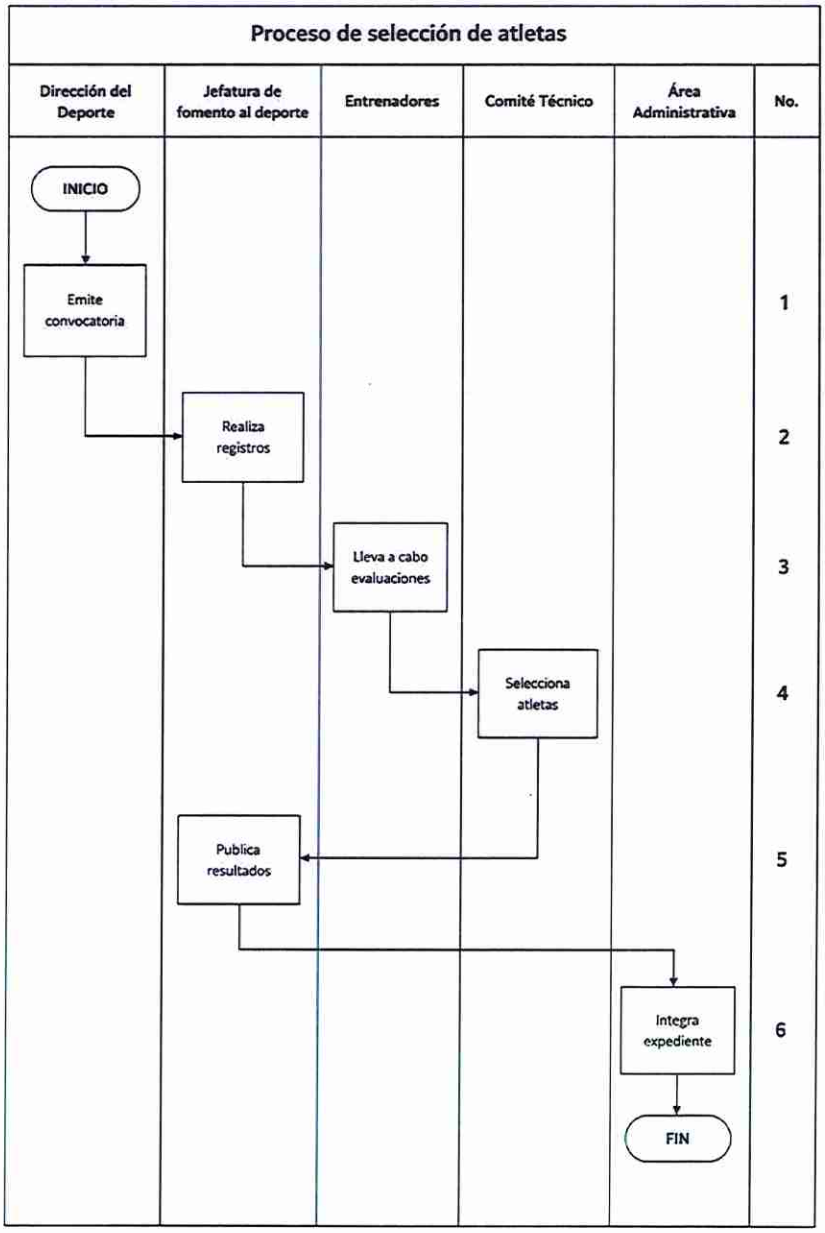
Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	Emite convocatoria	Dirección del Deporte
2	Realiza registros e integra expedientes	Jefatura de fomento al deporte
3	Lleva a cabo evaluaciones	Entrenadores
4	Selecciona atletas	Comité Técnico
5	Publica resultados	Jefatura de fomento al deporte
6	Archiva expediente	Área Administrativa

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

37

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Formato

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

FORMATO PARA LA CONFORMACIÓN DE SELECTIVOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL
CONFORMACIÓN DE SELECTIVOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Municipio: _____
Disciplina Deportiva: _____
Categoría: _____
Rama: ☐ Femenil ☐ Varonil ☐ Mixta
Fecha de Integración: ___ / ___ / ____
Lugar de Evaluación o Visoría: _____

OBJETIVO
Conformar el selectivo deportivo municipal que representará al municipio en competencias oficiales, regionales, estatales o nacionales, mediante un proceso de evaluación deportiva, técnica y disciplinaria.

DATOS DEL DEPORTISTA

No.	Nombre Completo	Edad	Categoría	CURP	Teléfono	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						

CRITERIOS DE SELECCIÓN
☐ Rendimiento físico
☐ Nivel técnico
☐ Disciplina y asistencia
☐ Resultados en competencias
☐ Trabajo en equipo
☐ Actitud deportiva

OBSERVACIONES
_____
_____

VALIDACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

ANEXOS
☐ Copia de identificación
☐ CURP
☐ Certificado médico
☐ Carta responsiva
☐ Fotografía infantil
☐ Comprobante de domicilio
☐ Otro: _____

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

39

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Instructivo

1. Datos Generales

- **Municipio / Disciplina / Categoría:** Anotar "Cuautitlán", el deporte y la categoría.
- **Rama / Fecha / Lugar:** Marcar la casilla (Femenil, Varonil, Mixta), poner la fecha (DD/MM/AAAA) y la sede de la visoria.

2. Datos del Deportista

- Llenar los campos de la tabla por cada atleta: Nombre completo, Edad, Categoría, CURP, Teléfono y Observaciones (posición o prueba).

3. Criterios de Selección y Observaciones

- **Criterios:** Marcar con "X" los aspectos evaluados (Rendimiento físico, Nivel técnico, Disciplina, etc.).
- **Observaciones:** Redactar notas generales del grupo seleccionado.

4. Validación

- Asignar nombre y firma en los tres recuadros: **Elaboró** (Entrenador/Visor), **Revisó** (Coordinador) y **Autorizó** (Director del Deporte).

5. Anexos

- Marcar con "X" los documentos entregados y cotejados para el expediente.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

40

1.9 Registro para la creación de ligas deportivas municipales

Objetivo

Promover la organización y desarrollo de ligas deportivas municipales para fomentar la participación ciudadana.

Referencias

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, artículo 2, fracciones II y IV, y artículo 23.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, artículo 21.5, fracciones III y XIX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, artículo 82.

Definiciones

- Liga deportiva: Organización de equipos para competencia sistemática.

Insumos

- Solicitudes de participación
- Convocatorias
- Reglamentos deportivos
- Convocatoria

Resultado

Ligas deportivas municipales organizadas y en funcionamiento.

Políticas

- Las ligas deberán apegarse a reglamentos establecidos.
- Los equipos deberán cumplir requisitos de inscripción.
- Se deberá promover juego limpio y sana convivencia.

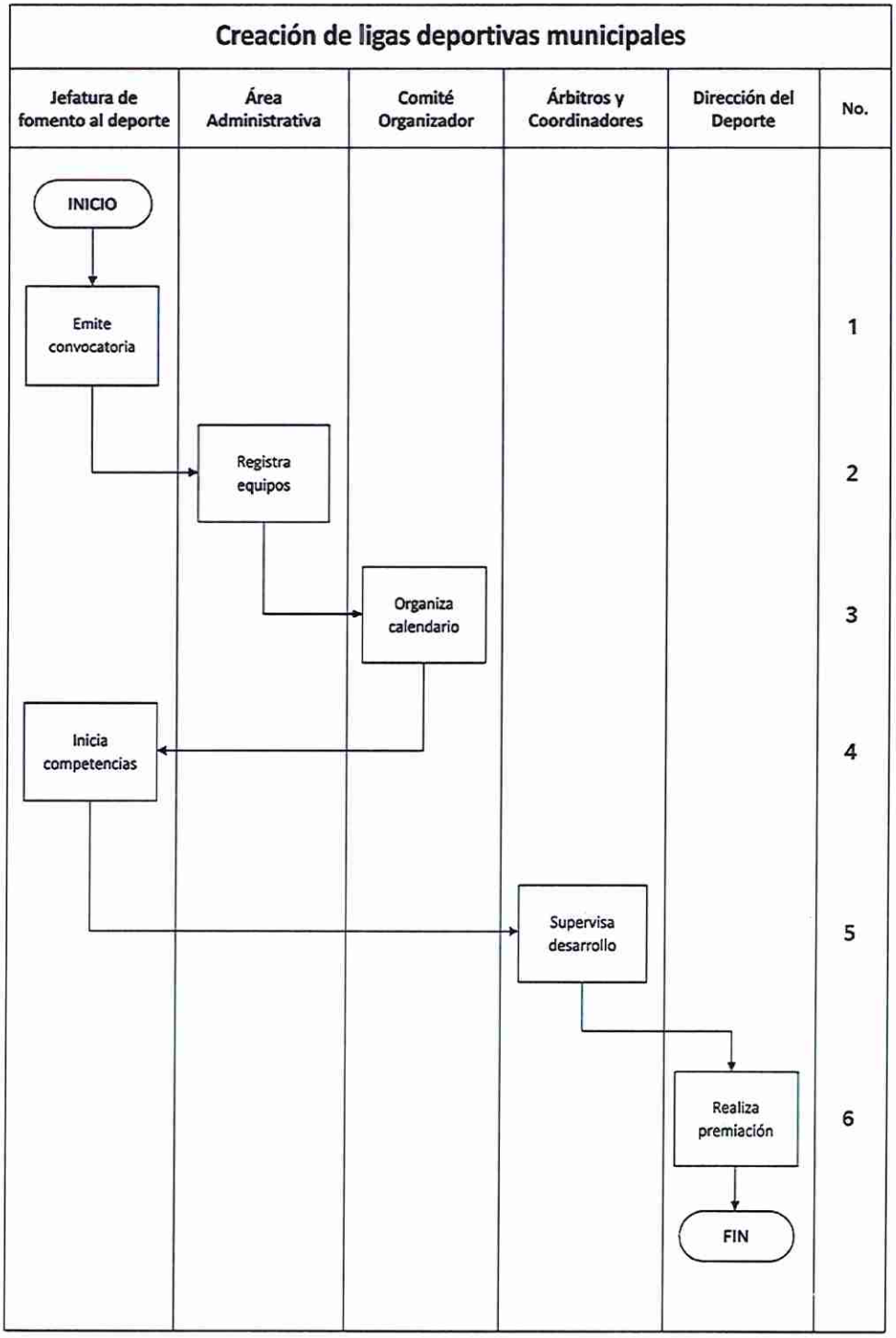
Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	Emite convocatoria	Jefatura de fomento al deporte
2	Registra equipos	Área Administrativa
3	Organiza calendario	Comité Organizador
4	Inicia competencias	Jefatura de fomento al deporte
5	Supervisa desarrollo	Árbitros y Coordinadores
6	Realiza premiación	Dirección del Deporte

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

41

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Formato

Cuautitlán
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

FORMATO PARA LA CREACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL
CREACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Municipio: _____
Disciplina Deportiva: _____
Nombre de la Liga: _____
Categoría: _____
Rama: ☐ Femenil ☐ Varonil ☐ Mixta
Fecha de Creación: ___ / ___ / ____
Sede Deportiva: _____

OBJETIVO

Fomentar la práctica deportiva organizada mediante la creación de ligas municipales que promuevan la participación, convivencia, disciplina y desarrollo deportivo de la población.

DATOS GENERALES DE LA LIGA

Concepto	Información
Nombre de la Liga	
Disciplina Deportiva	
Número de Equipos Participantes	
Categorías Participantes	
Responsable de la Liga	
Teléfono de Contacto	
Correo Electrónico	
Días de Competencia	
Horarios	
Instalación Deportiva	

REGISTRO DE EQUIPOS PARTICIPANTES

No.	Nombre del Equipo	Representante	Teléfono	Categoría	Observaciones
1					
2					
3					

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Responsable
1	Elaboración y publicación de convocatoria	Dirección del Deporte
2	Registro de equipos	Coordinación Deportiva
3	Integración de calendario de juegos	Comité Organizador
4	Designación de arbitraje	Coordinación Técnica
5	Supervisión de encuentros deportivos	Dirección del Deporte
6	Premiación y clausura	Comité Organizador

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

☐ Registro del equipo
☐ Lista de jugadores
☐ Identificación oficial del representante
☐ Carta responsiva
☐ Pago de inscripción (en caso de aplicar)
☐ Reglamento firmado de conformidad

OBSERVACIONES

_____
_____
_____

VALIDACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

ANEXOS

☐ Convocatoria oficial
☐ Reglamento interno
☐ Calendario de juegos
☐ Rol de arbitraje
☐ Evidencia fotográfica
☐ Otro: _____

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

43

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

1.10 Aprobación de uso de espacio para profesores externos

Objetivo

Regular y autorizar el uso de instalaciones deportivas municipales por parte de profesores externos.

Referencias

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, artículo 2, fracción II, y artículo 68.
- Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, artículo 53, fracción III y artículo 58 (uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público).
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026, Capítulo Primero, artículo 21.5, fracciones XII y XIX.
- Bando Municipal Vigente 2026, Capítulo XV, artículo 82.

Definiciones

- Profesor externo: Persona ajena a la plantilla municipal que solicita uso de instalaciones.
- Espacio deportivo: Área física destinada a actividades deportivas.

Insumos

- Solicitud por escrito
- Identificación oficial
- Programa de actividades
- Horarios solicitados

Resultado

Autorización o rechazo del uso de espacios deportivos.

Políticas

- Toda solicitud deberá presentarse formalmente.
- La autorización dependerá de disponibilidad de espacio.
- El solicitante deberá respetar reglamentos internos.
- La autorización podrá ser revocada por incumplimiento.

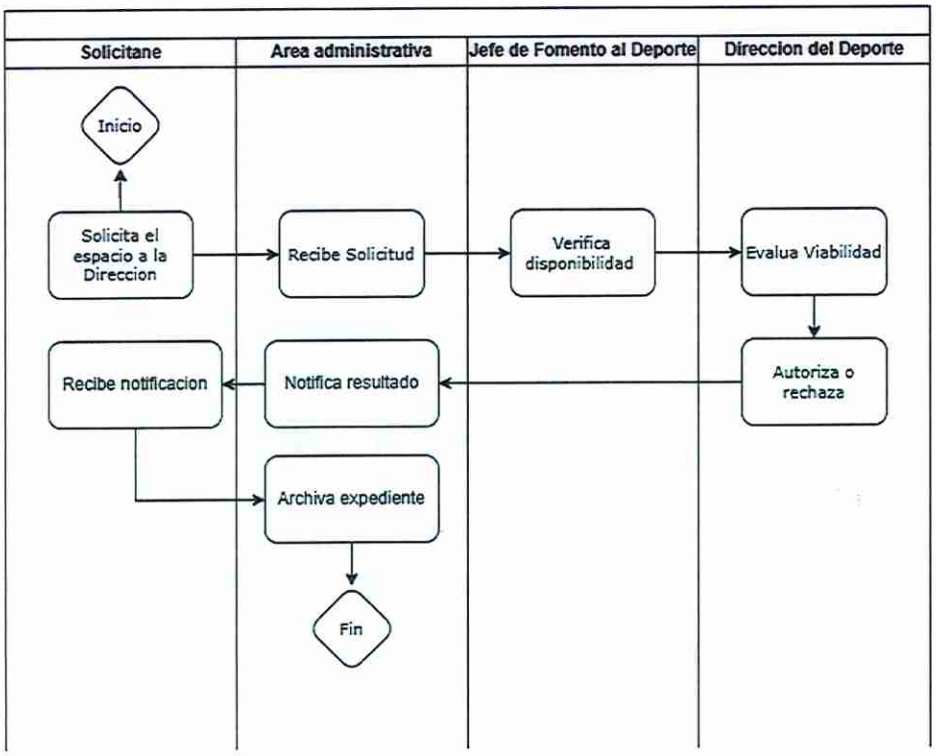
Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

44

Desarrollo

No.	Actividad	Responsable
1	Acude a la Dirección para solicitar espacio para impartir clases.	Solicitante
2	Recibe solicitud	Área Administrativa
3	Verifica disponibilidad	Jefatura de fomento al deporte
4	Evalúa viabilidad	Dirección del Deporte
5	Autoriza o rechaza solicitud	Dirección del Deporte
6	Notifica resultado	Área Administrativa
7	Recibe notificación	Solicitante
8	Archiva expediente	Área Administrativa

Diagramación



DIRECCIÓN DEL DEPORTE

45

Formato

Cuautitlán

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

FORMATO PARA LA APROBACIÓN DE USO DE ESPACIO PARA PROFESORES EXTERNOS
DIRECCIÓN DEL DEPORTE
APROBACIÓN DE USO DE ESPACIO PARA PROFESORES EXTERNOS

Municipio: _____
Unidad Deportiva / Instalación: _____
Fecha de Solicitud: ___ / ___ / ____
Fecha de Inicio de Actividades: ___ / ___ / ____
Horario Solicitado: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Concepto	Información
Nombre Completo	
Disciplina Deportiva	
Teléfono de Contacto	
Correo Electrónico	
Identificación Oficial	
Experiencia / Certificaciones	

DATOS DEL ESPACIO SOLICITADO

Concepto	Información
Área Deportiva Solicitada	
Días de Uso	
Horario	
Número Estimado de Usuarios	
Material o Equipo a Utilizar	
Necesidades Especiales	

OBJETIVO
Regular y autorizar el uso de espacios deportivos municipales por parte de profesores externos, garantizando el correcto aprovechamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las disposiciones administrativas y operativas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
☐ Solicitud por escrito
☐ Identificación oficial
☐ CURP
☐ Comprobante de domicilio
☐ Currículum o certificaciones
☐ Plan de trabajo o propuesta deportiva
☐ Carta responsiva
☐ Reglamento firmado de conformidad

CONDICIONES DE USO
☐ Respetar horarios autorizados
☐ Mantener en buen estado las instalaciones
☐ No realizar cobros no autorizados
☐ Cumplir reglamentos internos
☐ Reportar incidentes o daños
☐ Sujetarse a supervisión de la Dirección del Deporte

OBSERVACIONES
_____
_____
_____

RESOLUCIÓN
☐ APROBADO
☐ NO APROBADO
Motivo o comentarios:
_____
_____

VALIDACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

ANEXOS
☐ Solicitud original
☐ Documentación personal
☐ Evidencia fotográfica del espacio
☐ Reglamento interno
☐ Otro: _____

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

46

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Directorio

Nombre	Cargo	Número telefónico, ext. y correo electrónico institucional
Lic. Mayra Gurmilan Sánchez	Encargada de Despacho de la Dirección del Deporte	55-58-70-34-27 deporte2527@cuautitlan.gob.mx
Lic. Julio Cesar Olalde Flores	Enlace Administrativo	55-58-70-34-27 coorddeldeporte@cuautitlan.gob.mx
	Jefe de Departamento de Administración de Deportivos	55-58-70-34-27 admindeporte@cuautitlan.gob.mx
Lic. Eusebio Aguilar Martínez	Jefe de Departamento de Fomento al Deporte	55-58-70-34-27 fomentodeporte@cuautitlan.gob.mx
C. Miguel Ángel Mondragón Vargas	Jefe de Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas	55-58-70-34-27 instalacionesdeportivas@cuautitlan.gob.mx

DIRECCIÓN DEL DEPORTE

47

Registro de ediciones

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE

Primera edición – Agosto 2026

El presente documento corresponde a la primera edición del Manual de Procedimientos de la Dirección de Deporte, elaborada a partir de la creación de esta Dirección.

Dictaminación

El presente procedimiento denominado "**Manual de procedimientos de la Dirección del Deporte**" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, en el mes de agosto 2026.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DEL DEPORTE

48

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Validación

Lic. Mayra Gurmilán Sánchez
Encargada de Despacho de la Dirección de Deporte
de Cuautitlán, Estado de México

Lic. Julio Cesar Olaide Flores
Enlace Administrativo de la Dirección del Deporte
de Cuautitlán, Estado de México

Lic. Eusebio Agustín Martínez
Jede de Departamento de Fomento al Deporte
de Cuautitlán, Estado de México

Jefe de Departamento de Administración de Deportivos
de Cuautitlán, Estado de México

C. Miguel Ángel Mondragón Vargas
Jefe de Departamento de Instalaciones Físicas y Deportivas
de Cuautitlán, Estado de México

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"